



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 051-2023-GR-CUSCO/MERISS-DE

Cusco, 09 de mayo del 2023.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

VISTOS:

La Resolución Directoral Ejecutiva N° 044-2023-GR-CUSCO/MERISS-DE, el Informe N° 372-2023-GR CUSCO/PM/UAD-RR.HH, el Informe N° 266-2023-GR-CUSCO/MERISS-UAD, Certificado de crédito presupuestal N° 05, 0108, 0011, 002, 0013, el Informe N° 173-2023-GR CUSCO-PM-DE/AL;

CONSIDERANDO:

Que, el PLAN MERISS del Gobierno Regional del Cusco, creado mediante Decreto Regional N° 005-90-AR/RI de fecha 17 de diciembre de 1990, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa. Tiene como finalidad la de contribuir al desarrollo rural en las cuencas de la Región Cusco, a través de la formulación e implementación de proyectos de riego sostenible, gestionados por las propias organizaciones de riego, su misión es contribuir al mejoramiento de la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional del Cusco, mediante la ejecución de proyectos de riego de pequeña y mediana envergadura, es un organismo desconcentrado de la Gerencia General Regional;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 044-2023-GR-CUSCO/MERISS-DE de fecha 25 de abril del 2023, se declara procedente el pedido de conformación de comité de evaluación y selección de personal temporal para realizar labores de naturaleza determinada del PLAN MERISS del Gobierno Regional del Cusco del año 2023, proponiéndose a los integrantes de dicho comité;

Que, mediante Informe N° 372-2023-GR CUSCO/PM/UAD-RR.HH. de fecha 02 de mayo del 2023, la responsable de la Oficina de Recursos Humanos de la entidad remite el expediente para convocatoria de personal, elevando el proyecto de bases del proceso de selección para su aprobación mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva para proseguir el trámite administrativo correspondiente, documento que cuenta con el visto bueno de los integrantes del comité de selección previamente conformado;

Mediante Informe N° 266-2023-GR-CUSCO/MERISS-UAD de fecha 08 de mayo del 2023, el Jefe de la Unidad de Administración de la entidad eleva las Bases del Proceso de Selección N° 001-2023-PLAN MERISS solicitando su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el numeral 1.1 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 recoge el Principio de Legalidad en materia administrativa, en mérito al cual, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que tienen atribuidas y de acuerdo con los fines para los que han sido conferidas; lo que implica que la acción administrativa debe necesariamente, adecuarse al bloque de legalidad; en tanto se requiere de una habilitación normativa que, simultáneamente, justifique y autorice la conducta desplegada para que pueda considerarse lícita o cuando menos no prohibida. Supone la sumisión de la Administración Pública al orden jurídico, positivizado o no, pues, el término legalidad indica que la Ley es la norma superior esencial a respetar como regla fundamental del derecho administrativo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-97-TR que aprueba el TUO de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, se define como contrato de trabajo conforme a lo dispuesto por el artículo 4° de dicha norma legal lo siguiente: "Artículo 4.- En toda prestación personal de servicios remunerados y subordinados, se presume la existencia de un contrato de trabajo a plazo indeterminado. El contrato individual de trabajo puede celebrarse libremente por tiempo indeterminado o sujeto a modalidad. El



primero podrá celebrarse en forma verbal o escrita y el segundo en los casos y con los requisitos que la presente Ley establece. También puede celebrarse por escrito contratos en régimen de tiempo parcial sin limitación alguna";

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 63° del mismo texto normativo se precisa: "Artículo 63.- Los contratos para obra determinada o servicio específico, son aquellos celebrados entre un empleador y un trabajador, con objeto previamente establecido y de duración determinada. Su duración será la que resulte necesaria. En este tipo de contratos podrán celebrarse las renovaciones que resulten necesarias para la conclusión o terminación de la obra o servicio objeto de la contratación", por lo tanto, el texto normativo señalado prevé la posibilidad legal de celebrar contratos para obra o naturaleza determinada conforme al requerimiento realizado por parte de la responsable de la Oficina de Recursos Humanos de la institución;

Que, el manual de Operaciones MOP del Plan de Mejoramiento de Riego en la Sierra y Selva – PLAN MERISS del Gobierno Regional del Cusco, aprobado mediante Decreto Regional N° 005-2021-GR CUSCO/GR de fecha 13 de mayo del 2021, se dispone en el artículo 10° las funciones de la Dirección Ejecutiva entre las que se precisa: "e) Promover políticas de promoción al personal de acuerdo a la normatividad vigente, designar y/o remover a los titulares de los cargos de confianza, así como autorizar la contratación o cese de personal bajo cualquier modalidad contractual";

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 044-2023-GR-CUSCO/MERISS-DE de fecha 25 de abril del 2023, se ha conformado el comité de selección y evaluación para llevar a cabo el proceso de selección de personal temporal para realizar labores de naturaleza determinada del PLAN MERISS del Gobierno Regional del Cusco de año 2023, comité que en cumplimiento de las funciones encomendadas y a través de la Responsable de la Oficina de Recursos Humanos de la entidad ha elevado el proyecto de bases del referido proceso de selección las cuales se encuentran con el visto bueno de los integrantes del referido comité, documento que ha sido elevado para su aprobación;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 9° del Reglamento Interno de Trabajo se precisa: "Artículo 9° del proceso de selección: La Dirección Ejecutiva aprobará el requerimiento de personal y dispondrá que la Oficina de Administración, a través del área de Recursos Humanos; efectúe el proceso de convocatoria, evaluación y selección, estableciendo los procedimientos y mecanismos de conformidad con las normas legales sobre la materia. Para cubrir una plaza orgánica estructurada y presupuestada. Para el caso de la contratación de personal a plazo determinado o eventual se efectuará a través de los mecanismos que establezca la Oficina de Administración", por tal motivo se viene siguiendo el procedimiento establecido por el Reglamento Interno de Trabajo aprobado por la entidad;

Que, mediante Informe de Certificado de crédito presupuestal N° 05, 0108, 0011, 002, 0013 se precisa que se cuenta con Disponibilidad Presupuestal por lo que corresponde aprobar las bases elevadas a la Dirección Ejecutiva, tanto más que conforme al Informe emitido por la Responsable de la Oficina de Recursos Humanos de la entidad las plazas convocadas son plazas cuya contratación será de naturaleza temporal a plazo determinado;

Que, mediante Informe N° 173-2023-GR-CUSCO-PM-DE/AL de fecha 09 de mayo del 2023, la responsable de la oficina de Asesoría Legal de la entidad opina porque se aprueben las bases y el cronograma del proceso de selección N° 001-2023-PLAN MERISS para la selección vía concurso público de personal para el PLAN MERISS del Gobierno Regional del Cusco, anexo que se adjunta a la presente y que deberá formar parte integrante de la Resolución que se emita;

Que, teniendo en cuenta el principio de legalidad, del debido procedimiento administrativo, de impulso de oficio y principio de buena fe procedimental, corresponde en sede de instancia resolver los actuados conforme a los documentos que obran en el expediente administrativo y a las opiniones técnicas y legales que obran en autos, las mismas que tienen sustento conforme a las facultades delegadas a los funcionarios y servidores que suscriben;



Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019- JUS, en mérito a las facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-90-AR/RI, el Manual de Operaciones del Plan de Mejoramiento de Riego en la Sierra y Selva – PLAN MERISS aprobado con Decreto Regional N° 005-2021-GR CUSCO/GR y los instrumentos de gestión de la entidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR las bases y el cronograma del proceso de selección N° 001-2023-PLAN MERISS para la selección vía concurso público de personal para el PLAN MERISS del Gobierno Regional del Cusco, anexo que se adjunta a la presente y que deberá formar parte integrante de la Resolución que se emita.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER a los integrantes del comité de evaluación y selección de personal temporal para realizar labores de naturaleza determinada del PLAN MERISS del Gobierno Regional del Cusco del año 2023, el cumplimiento de las funciones delegadas mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 044-2023-GR-CUSCO/MERISS-DE, siendo autónomos en el desempeño de sus funciones, así como el cumplimiento irrestricto de la normatividad legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGUESE a los integrantes del comité de evaluación y selección de personal temporal para realizar labores de naturaleza determinada del PLAN MERISS del Gobierno Regional del Cusco del año 2023 el cumplimiento del cronograma establecido en las bases conforme corresponde y demás disposiciones legales pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR el contenido de la Resolución Directiva Ejecutiva a la Oficina de Control Institucional de la entidad así como disponer la publicación con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, la publicación de la presente resolución en el portal Institucional con las formalidades de Ley y en el portal de transparencia del PLAN MERISS, encargando dicha función a la Oficina de Informática.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. LUCHO SALCEDO CACERES
Director Ejecutivo
PLAN MERISS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: 10 MAY 2023

Hora: 10:38 N°

Folios: 21 Firma: LA

01 EXP. Original.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA

Fecha: 10 MAYO 2023

Hora: 10:41 N° 2005

Folio: 23 Firma: DU

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
ASESORIA LEGAL

Fecha: 10 MAY 2023

Hora: 10:44 N°

Folios: 23 Firma: A

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN,
PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

Fecha: 10 MAY 2023

Hora: 10:48 ca. N°

Folios: Firma: JCS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCION DE SUPERVISION,
LIMPIEZA Y TRANSPARENCIA

Fecha: 10 MAY 2023

Hora: 10:42 N° 980

Folios: 23 Firma: JCS



- LSC/mrcv
- UAD
- UPPM
- Asesoría Legal
- D Infraestructura.
- D de supervisión.
- Archivo.

GERENCIA GENERAL REGIONAL
PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y
SELVA



Hagamos
HISTORIA

GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 09 MAY 2023

N°: 1362

DOCUMENTO: Informe N° 173-2023-GRUCO-PT-DE-PI
ASUNTO: Opinión legal respecto a aprobación
de bases del proceso de selección N° 01-2023-
Plan Meriss

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
		80	

INDICACIONES:

1. Para su atención
2. Acompañar antecedentes
3. Participar en reunión
4. Constancia/ certificado
5. Devolver al Interesado
6. Acción Necesaria
7. Firma
8. Preparar respuesta
9. Informar
10. Por corresponderte
11. Opinión y Recomendación
12. Formular Contrato
13. Formular Adenda
14. Formular Resolución D.
15. Según lo Solicitado
16. Su conocimiento
17. Publicar
18. Entrevistarme
19. Revisión y Trámite
20. Archivar
21. Otros

OBSERVACIONES:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

Ing. Lucho Salcedo Cáderes
DIRECTOR EJECUTIVO



AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332 - WANCHAO
CENTRAL TELEFÓNICA: 084 - 232639
www.meriss.gob.pe



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia General Regional

PLAN MERISS

"Cusco, Capital Histórica del Perú"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



INFORME N° 173-2023-GR CUSCO-PM-DE/AL

A: Ing. LUCHO SALCEDO CÁCERES.
Director Ejecutivo - Plan MERISS.

DE: Abog. MIRIANA ROSA CANAL VARGAS.
Asesora Legal – Plan MERISS.

ASUNTO : Opinión Legal respecto a aprobación de bases del proceso de selección N° 01-2023-PLAN MERISS.

REFERENCIA : a) Resolución Directoral Ejecutiva N° 044-2023-GR-CUSCO/MERISS-DE.
b) Informe N° 372-2023-GR CUSCO/PM/UAD-RR.HH.
c) Informe N° 266-2023-GR-CUSCO/MERISS-UAD.
d) Hoja de trámite N° 1344 de fecha 08 de mayo del 2023.
e) Certificado de crédito presupuestal N° 05, 0108, 0011, 002, 0013

FECHA : Cusco, 09 de mayo del 2023.

Previo cordial saludo me dirijo a Usted, con relación a los documentos de la referencia a fin de emitir la opinión legal correspondiente respecto al pedido formulado en autos conforme procedo a detallar a continuación:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 044-2023-GR-CUSCO/MERISS-DE de fecha 25 de abril del 2023, se declara procedente el pedido de conformación de comité de evaluación y selección de personal temporal para realizar labores de naturaleza determinada del PLAN MERISS del Gobierno Regional del Cusco del año 2023, proponiéndose a los integrantes de dicho comité.
- 1.2. Que, mediante Informe N° 372-2023-GR CUSCO/PM/UAD-RR.HH. de fecha 02 de mayo del 2023, la responsable de la Oficina de Recursos Humanos de la entidad remite el expediente para convocatoria de personal, elevando el proyecto de bases del proceso de selección para su aprobación mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva para proseguir el trámite administrativo correspondiente, documento que cuenta con el visto bueno de los integrantes del comité de selección previamente conformado.
- 1.3. Mediante Informe N° 266-2023-GR-CUSCO/MERISS-UAD de fecha 08 de mayo del 2023, el Jefe de la Unidad de Administración de la entidad eleva las Bases del Proceso de Selección N° 001-2023-PLAN MERISS solicitando su aprobación mediante acto resolutivo; documento remitido mediante Hoja de trámite N° 1344 de fecha 08 de mayo del 2023.
- 1.4. Certificado de crédito presupuestal N° 05, 0108, 0011, 002, 0013, documento mediante el cual se acredita la existencia de presupuesto para llevar a cabo el proceso de selección de personal.

II. ANÁLISIS:

El Plan de Mejoramiento de Riego en la Sierra y Selva – Plan MERISS, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, creado mediante Decreto Regional N° 005-90-AR/RI de fecha 17 de diciembre de 1990, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa. Tiene como finalidad la de contribuir al desarrollo rural en las cuencas de la Región Cusco, a través de la formulación e implementación de proyectos de riego sostenible, gestionados por las propias organizaciones de riego.





Que, el numeral 1.1 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 recoge el Principio de Legalidad en materia administrativa, en mérito al cual, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que tienen atribuidas y de acuerdo con los fines para los que han sido conferidas; lo que implica que la acción administrativa debe necesariamente, adecuarse al bloque de legalidad; en tanto se requiere de una habilitación normativa que, simultáneamente, justifique y autorice la conducta desplegada para que pueda considerarse lícita o cuando menos no prohibida. Supone la sumisión de la Administración Pública al orden jurídico, positivizado o no, pues, el término legalidad indica que la Ley es la norma superior esencial a respetar como regla fundamental del derecho administrativo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-97-TR que aprueba el TUO de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, se define como contrato de trabajo conforme a lo dispuesto por el artículo 4° de dicha norma legal lo siguiente: "*Artículo 4.- En toda prestación personal de servicios remunerados y subordinados, se presume la existencia de un contrato de trabajo a plazo indeterminado. El contrato individual de trabajo puede celebrarse libremente por tiempo indeterminado o sujeto a modalidad. El primero podrá celebrarse en forma verbal o escrita y el segundo en los casos y con los requisitos que la presente Ley establece. También puede celebrarse por escrito contratos en régimen de tiempo parcial sin limitación alguna*".

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 63° del mismo texto normativo se precisa: "*Artículo 63.- Los contratos para obra determinada o servicio específico, son aquellos celebrados entre un empleador y un trabajador, con objeto previamente establecido y de duración determinada. Su duración será la que resulte necesaria. En este tipo de contratos podrán celebrarse las renovaciones que resulten necesarias para la conclusión o terminación de la obra o servicio objeto de la contratación*", por lo tanto, el texto normativo señalado prevé la posibilidad legal de celebrar contratos para obra o naturaleza determinada conforme al requerimiento realizado por parte de la responsable de la Oficina de Recursos Humanos de la institución.

Que, el manual de Operaciones MOP del Plan de Mejoramiento de Riego en la Sierra y Selva – PLAN MERISS del Gobierno Regional del Cusco, aprobado mediante Decreto Regional N° 005-2021-GR CUSCO/GR de fecha 13 de mayo del 2021, se dispone en el artículo 10° las funciones de la Dirección Ejecutiva entre las que se precisa: "*e) Promover políticas de promoción al personal de acuerdo a la normatividad vigente, designar y/o remover a los titulares de los cargos de confianza, así como autorizar la contratación o cese de personal bajo cualquier modalidad contractual*".

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 044-2023-GR-CUSCO/MERISS-DE de fecha 25 de abril del 2023, se ha conformado el comité de selección y evaluación para llevar a cabo el proceso de selección de personal temporal para realizar labores de naturaleza determinada del PLAN MERISS del Gobierno Regional del Cusco de año 2023, comité que en cumplimiento de las funciones encomendadas y a través de la Responsable de la Oficina de Recursos Humanos de la entidad ha elevado el proyecto de bases del referido proceso de selección las cuales se encuentran con el visto bueno de los integrantes del referido comité, documento que ha sido elevado para su aprobación.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 9° del Reglamento Interno de Trabajo se precisa: "**Artículo 9° del proceso de selección:** *La Dirección Ejecutiva aprobará el requerimiento de personal y dispondrá que la Oficina de Administración, a través del área de Recursos Humanos; efectúe el proceso de convocatoria, evaluación y selección, estableciendo los procedimientos y mecanismos de conformidad con las normas legales sobre la materia. Para cubrir una plaza orgánica estructurada y presupuestada. Para el caso de la contratación de personal a plazo determinado o eventual se efectuará a través de los mecanismos que establezca la Oficina de Administración*", por



tal motivo se viene siguiendo el procedimiento establecido por el Reglamento Interno de Trabajo aprobado por la entidad.

Que, mediante Informe de Certificado de crédito presupuestal N° 05, 0108, 0011, 002, 0013 se precisa que se cuenta con Disponibilidad Presupuestal por lo que corresponde aprobar las bases elevadas a la Dirección Ejecutiva, tanto más que conforme al Informe emitido por la Responsable de la Oficina de Recursos Humanos de la entidad las plazas convocadas son plazas cuya contratación será de naturaleza temporal a plazo determinado

III. OPINIÓN:

Por las consideraciones antes expuestas la Oficina de Asesoría Legal **OPINA:**

PRIMERO: APROBAR las bases y el cronograma del proceso de selección N° 001-2023-PLAN MERISS para la selección vía concurso público de personal para el PLAN MERISS del Gobierno Regional del Cusco, anexo que se adjunta a la presente y que deberá formar parte integrante de la Resolución que se emita.

SEGUNDO: DISPONER a los integrantes del comité de evaluación y selección de personal temporal para realizar labores de naturaleza determinada del PLAN MERISS del Gobierno Regional del Cusco del año 2023, el cumplimiento de las funciones delegadas mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 044-2023-GR-CUSCO/MERISS-DE, siendo autónomos en el desempeño de sus funciones, así como el cumplimiento irrestricto de la normatividad legal vigente.

TERCERO: ENCARGUESE a los integrantes del comité de evaluación y selección de personal temporal para realizar labores de naturaleza determinada del PLAN MERISS del Gobierno Regional del Cusco del año 2023 el cumplimiento del cronograma establecido en las bases conforme corresponde y demás disposiciones legales pertinentes.

CUARTO: NOTIFICAR el contenido de la Resolución Directiva Ejecutiva a la Oficina de Control Institucional de la entidad así como disponer la publicación con las formalidades de Ley.

Sin otro particular me suscribo de Usted.

Atentamente,

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

Abog. Miriana Rosa Canal Vargas
ASESORIA LEGAL
ICAC. N° 2130

CERTIFICADO N° 05--1-2023-GR-CUSCO-PLAN MERISS/UPP-RP

SEÑOR (A) : ING. WILLIAN GARCIA PARRA
 DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA
ASUNTO : EMITE CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTAL
REFERENCIA : MEMORANDUM NRO 071- 2023-GR-CUSCO-PLAN MERISS/
FECHA : miércoles, 25 de enero de 2023

GOBIERNO REGIONAL CUSCO-1
 PLAN MERISS
ASFSORIA LEGAL
 Fecha: **09 MAY 2023**
 Hora: **5:11** N° _____
 Folios: **69** Firma: 

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual SOLICITA EMISION CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTAL. Al respecto, la específica de gasto y la meta/secuencia funcional que a continuación se detalla, cuenta con el respectivo crédito presupuestario, por lo que certificamos el credito presupuestal correspondiente con cargo al Presupuesto Institucional 2023.

Segun lo solicitado se ha emitido el Certificado de Credito Presupuestal N° 005, cuyos detalles se muestran en el siguiente cuadro:

CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTAL N° 005

REG.SOL.CERT 9

FECHA : miércoles, 25 de enero de 2023
SOLICITANTE : ING. WILLIAN GARCIA PARRA
 DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA
DOCUMENTO QUE SUSTENTA : MEMORANDUM NRO 071- 2023-GR-CUSCO-PLAN MERISS/
REFERENCIA : INFORME N° 017 - 2023-GRC-CUSCO/PM-DIH-RO/HT / SOLICITA EMISION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA PAGO DE PLANILLA DE REMUNERACIONES DE PERSONAL PROFESIONAL, TECNICO Y OBRERO
OBJETO DE LA SOLICITUD : EMISION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA PAGO DE PLANILLA DE REMUNERACIONES DE PERSONAL PROFESIONAL, TECNICO Y OBRERO

FTE. FTO 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

CODIGO TRANSFERENCIA

SECUENCIA FUNCIONAL

0008

IRRIGACION AREAS HANOCA YAYPITUNGA - INSTALACION DE PRESAS HUANUTUYO -SUYTOCCOCHA, Y SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION EN LAS COMUNIDADES DE HANOCCA Y TAYPITUNGA - DISTRITO LAYO - PROVINCIA CANAS - CUSCO

FUNCION	10	AGROPECUARIA
DIVISION FUNCIONAL	025	RIEGO
GRUPO FUNCIONAL	0050	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO
PROGRAMA	0042	APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO
ACTIVIDAD / OBRA	4000109	AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO
FINALIDAD	0001000	IRRIGACION DE AREAS
PRODUCTO / PROYECTO	2284251	INSTALACION DE PRESAS HUANUTUYO -SUYTOCCOCHA, Y SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION EN LAS COMUNIDADES DE HANOCCA Y TAYPITUNGA - DISTRITO LAYO - PROVINCIA CANAS - CUSCO

TIPO TRANSACCION	2 - GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENERICA	6 - ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
SUB GENERICA	2 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS
SUB GENERICA DETALLE	3 - OTRAS ESTRUCTURAS
ESPECIFICA	4 - INFRAESTRUCTURA AGRICOLA
ESPECIFICA DETALLE	3 - COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONA

CLASIFICADOR	MONTO SOLICITADO	PIM	TOTAL CERTIFICADO	SALDO DESPUES DE CERTIFICADO	NRO CERTIFICADO SIAF
1 26 2 3 4 3	3,238,595.00	1,788,595.00	1,788,595.00	0.00	00005
SOLICITA: EMISION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA PAGO DE PLANILLA DE REMUNERACIONES DE PERSONAL PROFESIONAL, TECNICO Y OBRERO / PLANILLAS /					
TOTAL	3,238,595.00				

Cabe señalarle que, la Certificación de Crédito Presupuestario, no autoriza, ni convalida actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, formalidades requeridas, medidas de austeridad, racionalidad y disciplina en la utilización de los recursos asignados, en el marco de las disposiciones contenidas en el D.L N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Ley Anual de Presupuesto Público de año 2023 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y lo establecido en la Directiva N° 0002-2021- EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria; así también el Órgano Encargado de las Contrataciones del Estado debe enmarcarse a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y la directiva interna sobre las contrataciones excluidas del ámbito de aplicación de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así mismo las compras via el catalogo electrónico- Perú compras / la Oficina de Recursos Humanos debe enmarcarse a lo establecido en las normas legales vigentes sobre Contratos Administrativos, cuyas acciones son de entera responsabilidad de quienes dispongan y autoricen los gastos.

Es cuanto informo a Usted, para las acciones del caso.

Atentamente


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
CPCC. L. Mariela Puelles Yáñez
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO



CERTIFICADO N° 0108--1-2023-GR-CUSCO-PERPM/DE.UPP-RP

0108--1

SEÑOR (A) : ING. WILLIAN GARCIA PARRA
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA - PLAN MERISS

ASUNTO : EMITE CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTAL

REFERENCIA : MEMORANDUM NRO 166- 2023-GR-CUSCO - PLAN MERISS/DIH

FECHA : martes, 28 de febrero de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual SOLICITA EMISION CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTAL, con la finalidad de proseguir con los trámites administrativos correspondientes.

Sobre el particular, según lo solicitado se ha emitido el Certificado de Credito Presupuestal N° 00108, cuyos detalles se muestran en el siguiente cuadro:

CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTAL N° 00108	
FECHA	: martes, 28 de febrero de 2023 REG.SOL.CERT 97
SOLICITANTE	: ING. WILLIAN GARCIA PARRA DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA - PLAN MERISS
DOCUMENTO QUE SUSTENTA	: MEMORANDUM NRO 166- 2023-GR-CUSCO - PLAN MERISS/DIH
REFERENCIA	: Informe N° 019-2023-GR-CUSCO/Plan MERISS /
OBJETO DE LA SOLICITUD	: Emision de Certificado de Credito Presupuestal para pago de planillas de remuneracion del personal tecnico y obreros del proyecto, conforme al POI 2023 modificado.

FTE. FTO		18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES			
CODIGO TRANSFERENCIA					
SECUENCIA FUNCIONAL	0004	IRRIGACION AREAS MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA- INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA ENTRE YAUCAT Y PAUCARBAMBA - DISTRITOS CUSIPATA, QUIQUIJANA, URCOS - PROVINCIA QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO CUSCO			
FUNCION	10	AGROPECUARIA			
DIVISION FUNCIONAL	025	RIEGO			
GRUPO FUNCIONAL	0050	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO			
PROGRAMA	0042	APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO			
ACTIVIDAD / OBRA	4000109	AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO			
FINALIDAD	0001000	IRRIGACION DE AREAS			
PRODUCTO / PROYECTO	2160165	INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA ENTRE YAUCAT Y PAUCARBAMBA - DISTRITOS CUSIPATA, QUIQUIJANA, URCOS - PROVINCIA QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO CUSCO			
TIPO TRANSACCION	2 - GASTOS PRESUPUESTARIOS				
GENERICA	6 - ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
SUB GENERICA	2 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS				
SUB GENERICA DETALLE	3 - OTRAS ESTRUCTURAS				
ESPECIFICA	4 - INFRAESTRUCTURA AGRICOLA				
ESPECIFICA DETALLE	3 - COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONA				
CLASIFICADOR	MONTO SOLICITADO	PIM	TOTAL CERTIFICADO	SALDO DESPUES DE CERTIFICADO	NRO CERTIFICADO SIAF
1 26 2 3 4 3	1,674,379.00				00108
SOLICITA: Certificado de Credito Presupuestal para pago de planillas de remuneracion del personal tecnico y obreros del proyecto, conforme al POI 2023 modificado. / PLANILLAS /					
TOTAL	1,674,379.00				
1	1,674,379.00	2,812,838.00	2,674,379.00	138,459.00	

La certificación de credito presupuestal otorgada, no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad legal vigente, tanto en procesos de adquisición de bienes (compras via procedimientos de seleccion, Peru Compras, Compras menores a 8 UIT y otras de alcance a la Normativa en contrataciones del estado), servicios o bienes de capital, la contratación de personal y autorizacion de gastos, cuyas acciones son de entera responsabilidad de quienes dispongan y autoricen los gastos.

Es cuanto informo a Usted, para las acciones del caso.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

[Signature]

CPCC. L. Mariella Puelles Yáñez
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO



CERTIFICADO N° 011--1-2023-GR-CUSCO-PERPM/DE.UPP-RP

011--1

SEÑOR (A) : ING. WILLIAN GARCIA PARRA
 DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA

ASUNTO : EMITE CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTAL

REFERENCIA : MEMORANDUM NRO 084 2023-GR-CUSCO-PLAN MERISS/

FECHA : lunes, 30 de enero de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual SOLICITA EMISION CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTAL, con la finalidad de proseguir con los trámites administrativos correspondientes.

Sobre el particular, según lo solicitado se ha emitido el Certificado de Credito Presupuestal N° 0011, cuyos detalles se muestran en el siguiente cuadro:

CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTAL N° 0011

FECHA : lunes, 30 de enero de 2023 REG.SOL.CERT 11

SOLICITANTE : ING. WILLIAN GARCIA PARRA
 DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA

DOCUMENTO QUE SUSTENTA : MEMORANDUM NRO 084 2023-GR-CUSCO-PLAN MERISS/

REFERENCIA : INFORME N° 22-2023-GR-CUSCO/PM-DE/DIH/RO/YZP / PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI 2023

OBJETO DE LA SOLICITUD : SOLICITA EMISION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA EL PAGO DE PLANILLA DE REMUNERACIONES DE PERSONAL PROFESIONAL - TECNICO Y OBRERO

FTE. FTO 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

CODIGO TRANSFERENCIA

SECUENCIA FUNCIONAL	0009	IRRIGACION AREAS LIMATAMBO - INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJO-COLORADO, DISTRITOS LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA ANTA - CUSCO
FUNCION	10	AGROPECUARIA
DIVISION FUNCIONAL	025	RIEGO
GRUPO FUNCIONAL	0050	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO
PROGRAMA	0042	APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO
ACTIVIDAD / OBRA	4000109	AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO
FINALIDAD	0001000	IRRIGACION DE AREAS
PRODUCTO / PROYECTO	2322391	INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJO-COLORADO, DISTRITOS LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA ANTA - CUSCO

TIPO TRANSACCION	2 - GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENERICA	6 - ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
SUB GENERICA	2 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS
SUB GENERICA DETALLE	3 - OTRAS ESTRUCTURAS
ESPECIFICA	4 - INFRAESTRUCTURA AGRICOLA
ESPECIFICA DETALLE	3 - COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONA

CLASIFICADOR	MONTO SOLICITADO	PIM	TOTAL CERTIFICADO	SALDO DESPUES DE CERTIFICADO	NRO CERTIFICADO SIAF
1 26 2 3 4 3	10,214,157.10				00011
SOLICITA: PAGO DE PLANILLAS DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL PROFESIONAL, TECNICO Y OBRERO / PLANILLAS /					
TOTAL	10,214,157.10				
1	10,214,157.10	13,335,537.00	13,314,157.10	21,379.90	

La certificación de credito presupuestal otorgada, no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad legal vigente, tanto en procesos de adquisición de bienes (compras via procedimientos de seleccion, Peru Compras, Compras menores a 8 UIT y otras de alcance a la Normativa en contrataciones del estado), servicios o bienes de capital, la contratación de personal y autorizacion de gastos, cuyas acciones son de entera responsabilidad de quienes dispongan y autoricen los gastos.

Es cuanto informo a Usted, para las acciones del caso.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS

[Signature]

CPCC. L. Mariela Puelles Yáñez
 RESPONSABLE DE PRESUPUESTO



CERTIFICADO N° 02--2-2023-GR-CUSCO-PLAN MERISS/UPP-RP

02--2

SEÑOR (A) : ING. WILLIAN GARCIA PARRA
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA
ASUNTO : REBAJA DE CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTAL
REFERENCIA : MEMORANDUM NRO 0220 2023-GR-CUSCO-PLAN MERISS/DIH
FECHA : miércoles, 22 de marzo de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual SOLICITA REBAJA DE CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTAL. Al respecto, la específica de gasto y la meta/secuencia funcional que a continuación se detalla, cuenta con el respectivo crédito presupuestario, por lo que certificamos el credito presupuestal correspondiente con cargo al Presupuesto Institucional 2023.

Segun lo solicitado se ha emitido el Certificado de Credito Presupuestal N° 002, cuyos detalles se muestran en el siguiente cuadro:

CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTAL N° 002

FECHA : miércoles, 22 de marzo de 2023
SOLICITANTE : ING. WILLIAN GARCIA PARRA
DOCUMENTO QUE SUSTENTA : MEMORANDUM NRO 0220 2023-GR-CUSCO-PLAN MERISS/DIH
REFERENCIA : MEMORANDUM NRO 021 2023-GR-CUSCO-PLAN MERISS// INFORME N° 04-2022-GR-CUSCO/PM-DE/DIH/RO-V
OBJETO DE LA SOLICITUD : SOLICITA EMISION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA PAGO DE PLANILLA DE REMUNERACIONES DE PERSONAL PROFESIONAL, TECNICO Y OBRERO

FTE. FTO 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

CODIGO TRANSFERENCIA

SECUENCIA FUNCIONAL 0006 IRRIGACION AREAS VERSALLES - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DEL RÍO VERSALLES, ENTRE SANTA ELENA, RETIRO DEL CARMEN, TIRIUJAY, ARENAL E IPAL, DISTRITOS DE OCOBAMBA Y YANATILE, PROVINCIAS DE LA CONVENCIÓN Y CALCA
FUNCION 10 AGROPECUARIA
DIVISION FUNCIONAL 025 RIEGO
GRUPO FUNCIONAL 0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO
PROGRAMA 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO
ACTIVIDAD / OBRA 4000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO
FINALIDAD 0001000 IRRIGACION DE AREAS
PRODUCTO / PROYECTO 2270682 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DEL RIO VERSALLES, ENTRE SANTA ELENA, RETIRO DEL CARMEN, TIRIUJAY, ARENAL E IPAL, DISTRITOS DE OCOBAMBA Y YANATILE, PROVINCIAS DE LA CONVENCION Y CALCA, REGION CUSCO

TIPO TRANSACCION 2 - GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENERICA 6 - ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
SUB GENERICA 2 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS
SUB GENERICA DETALLE 3 - OTRAS ESTRUCTURAS
ESPECIFICA 4 - INFRAESTRUCTURA AGRICOLA
ESPECIFICA DETALLE 3 - COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONA

Table with 6 columns: CLASIFICADOR, MONTO SOLICITADO, PIM, TOTAL CERTIFICADO, SALDO DESPUES DE CERTIFICADO, NRO CERTIFICADO SIAF. It contains two rows of data and a total row.

Cabe señalarle que, la Certificación de Crédito Presupuestario, no autoriza, ni convalida actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, formalidades requeridas, medidas de austeridad, racionalidad y disciplina en la utilización de los recursos asignados, en el marco de las disposiciones contenidas en el D.L N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Ley Anual de Presupuesto Público de año 2023 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y lo establecido en la Directiva N° 0002-2021- EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria; así también el Órgano Encargado de las Contrataciones del Estado debe enmarcarse a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y la directiva interna sobre las contrataciones excluidas del ámbito de aplicación de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así mismo las compras via el catalogo electrónico- Perú compras / la Oficina de Recursos Humanos debe enmarcarse a lo establecido en las normas legales vigentes sobre Contratos Administrativos, cuyas acciones son de entera responsabilidad de quienes dispongan y autoricen los gastos.

Es cuanto informo a Usted, para las acciones del caso.

Atentamente

Handwritten signature and stamp of CPCC. L. Mariella Puelles Yáñez, RESPONSABLE DE PRESUPUESTO.



CERTIFICADO Nº 013--1-2023-GR-CUSCO-PERPM/DE.UPP-RP

013--1

SEÑOR (A) : CPC ALEXANDER MOREANO AMAUT
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION - PLAN MERISS

ASUNTO : EMITE CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTAL

REFERENCIA : MEMORANDUM NRO 047- 2023-GR-CUSCO-PLAN MERISS/UAD

FECHA : lunes, 30 de enero de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual SOLICITA EMISION CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTAL, con la finalidad de proseguir con los trámites administrativos correspondientes.

Sobre el particular, según lo solicitado se ha emitido el Certificado de Credito Presupuestal Nº 0013, cuyos detalles se muestran en el siguiente cuadro:

CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTAL Nº 0013

REG.SOL.CERT 6

FECHA : lunes, 30 de enero de 2023

SOLICITANTE : CPC ALEXANDER MOREANO AMAUT
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION - PLAN MERISS

DOCUMENTO QUE SUSTENTA : MEMORANDUM NRO 047- 2023-GR-CUSCO-PLAN MERISS/UAD

REFERENCIA : INFORME Nº017-2023-GR-CUSCO/PM-UAD-RRHH / PROYECCION DE PLANILLA PARA EL AÑO 2023

OBJETO DE LA SOLICITUD : SOLICITO EMISION CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA PAGOS DE PLANILLAS DE REMUNERACION PERSONAL A PLAZO INDETERMINADO Y FIJO AÑO 2023

FTE. FTO	00. RECURSOS ORDINARIOS	
CODIGO TRANSFERENCIA		
SECUENCIA FUNCIONAL	0013	DIRECCION TECNICA, SUPERVISION Y ADMINISTRACION
FUNCION	10	AGROPECUARIA
DIVISION FUNCIONAL	025	RIEGO
GRUPO FUNCIONAL	0050	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO
PROGRAMA	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
ACTIVIDAD / OBRA	6000016	GESTION Y ADMINISTRACION
FINALIDAD	0000653	DIRECCION TECNICA, SUPERVISION Y ADMINISTRACION
PRODUCTO / PROYECTO	2000270	GESTION DE PROYECTOS

TIPO TRANSACCION	2 - GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENERICA	6 - ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
SUB GENERICA	8 - OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
SUB GENERICA DETALLE	1 - OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
ESPECIFICA	4 - OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
ESPECIFICA DETALLE	1 - GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL

CLASIFICADOR	MONTO SOLICITADO	PIM	TOTAL CERTIFICADO	SALDO DESPUES DE CERTIFICADO	NRO CERTIFICADO SIAF
1 268141	3,200,153.42				00013
SOLICITA: CREDITO PRESUPUESTAL PARA PAGOS DE PLANILLAS DE REMUNERACION PERSONAL A PLAZO INDETERMINADO Y FIJO AÑO 2023 / /					
TOTAL	3,200,153.42				
1	3,200,153.42	8,153,820.00	3,261,584.90	4,892,235.10	

La certificación de credito presupuestal otorgada, no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad legal vigente, tanto en procesos de adquisición de bienes (compras via procedimientos de seleccion, Peru Compras, Compras menores a 8 UIT y otras de alcance a la Normativa en contrataciones del estado), servicios o bienes de capital, la contratación de personal y autorizacion de gastos, cuyas acciones son de entera responsabilidad de quienes dispongan y autoricen los gastos.

Es cuanto informo a Usted, para las acciones del caso.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

CPCC. L. Mariella Puelles Yáñez
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

TOTAL CERTIFICADOS EMITIDOS Y SALDOS AÑO 2023

META 0008 IRRIGACION AREAS HANOCA YAYPITUNGA - INSTALACION DE PRESAS HUANUTUYO -SUYTOCCOCHA, Y SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION EN LAS COMUNIDADES DE HANOCCA Y TAYPITUNGA - DISTRITO LAYO - PROVINCIA CANAS - CUSCO

GLOSA DEL CERTIFICADO

CLASIFICADOR DE GASTO

18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

MONTO

COMP. ANUAL

SALDO

CERTIFICADO

26 2 3 4 3	0000000005	1,788,595.00	874,000.20	914,594.80	PLANILLAS DE PERSONAL PROFESIONAL TECNICO OBRERO PI IRRIGACION HANOCCA Y TAYPITUNGA
SUB TOTAL	26 2 3 4 3	1,788,595.00	874,000.20	914,594.80	
COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES					
0000000010	25,000.00	15,428.21	9,571.79	EMISION CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA PAGOS EN EFECTIVO (CAJA CHICA)	
0000000038	588,896.67	226,800.00	362,096.67	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE, C/C PROCEDIMIENTO DE SELECCION SIE N° 05-2023	
0000000040	860,933.33	276,900.00	584,033.33	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA LA ADQUISICION DE CEMENTO - SIE 01-2023	
0000000066	225,090.00	1,950.00	223,140.00	Para contratacion de cemento - proceso SIE Nro 10-2021-GR-CUSCO-PM-1 - para cobertuar entregas previstas en el contrato para el 2023	
0000000070	90,900.00		90,900.00	Contratacion de implementos de seguridad - la ejecucion del contrato se encuentra vigente y se culminara en el 2023.	
0000000080	477,248.33	332,000.00	145,248.33	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA LA ADQUISICION DE ADITIVOS C/C PROCEDIMIENTO DE SELECCION AS N° 01-2023	
0000000094	84,509.00	56,400.00	28,109.00	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA LA ADQUISICION DE ACCESORIOS / ADJUDICACION SIMPLIFICADA	
0000000149	57,600.00	57,600.00	0.00	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA CONTRATACION DE MADERAMEN - COMPRACION DE PRECIOS	
0000000163	93,000.52	73,042.00	19,958.52	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA LA CONTRATACION DE LISTEROS Y TABLERO TRIPLAY - PERU COMPRAS	
0000000226	110,700.00		110,700.00	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA LA ADQUISICION DE BARRAS PARA CONSTRUCCION SIE - 12-2023-GR-CUSCO-PM-1	
0000000241	6,286.00	6,286.00	0.00	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA EL REQUERIMIENTO DE ALIMENTOS	
0000000242	14,020.35	14,020.35	0.00	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA ALIMENTOS	
0000000251	3,149,715.00	3,046,429.60	103,285.40	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA LA CONTRATACION DE TUBERIA - PERU COMPRAS	
0000000275	109,945.06	76,936.00	33,009.06	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA LA CONTRATACION DE HERRAMIENTAS - PERU COMPRAS	
0000000276	110,842.12	59,070.80	51,771.32	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA LA CONTRATACION DE CALAMINAS - PERU COMPRAS	
0000000283	22,500.00	22,500.00	0.00	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA EL REQUERIMIENTO DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO	
SUB TOTAL	26 2 3 4 4	6,027,186.38	4,265,362.96	1,761,823.42	
COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS					
0000000003	1,071.20	1,071.20	0.00	SOLICITA EMISION CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA PAGOS PLAN MONITOREO ARQUEOLOGICO	
0000000010	13,840.00	4,149.70	9,690.30	EMISION CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA PAGOS EN EFECTIVO (CAJA CHICA)	
0000000021	8,850.00	8,850.00	0.00	PAGO DEL 30% MONTO DEL CONTRATO - TERCER ENTREGABLE	
0000000053	15,554.83	15,554.83	0.00	Contratacion de prestaciones adicionales al contrato N° 001-2022-GR-CUSCO-PM-DE - POLIZAS DE SEGUROS PATRIMONIALES	
0000000067	17,400.00		17,400.00	Contratacion de 06 meses del servicio de alquiler de inmueble para la residencia del proyectoContratacion de 06 meses del servicio de alquiler de inmueble para	
0000000106	10,770.00		10,770.00	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA EL SERVICIO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL COMPRAS MENORES A 8 UIT	
0000000117	1,600.00	1,600.00	0.00	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL	
0000000147	28,930.00	28,930.00	0.00	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO	
0000000176	1,230.00	1,230.00	0.00	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA EL REQUERIMIENTO DE SOAT DE VEHICULOS	
0000000189	129,360.00		129,360.00	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA -ADJUDICACION SIMPLIFICADA	
0000000227	50,864.00		50,864.00	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE RODILLO LISO VIBRATORIO- ADJUDICACION SIMPLIFIC	
0000000229	156,640.00		156,640.00	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE MOTONIVELADORA. - 11-2023-GR-CUSCO-PM-1	
0000000232	24,500.00		24,500.00	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA SERVICIO DE MONITOREO DE PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	
0000000240	29,000.00		29,000.00	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA	
0000000278	11,600.00		11,600.00	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA AGENDA DE ALQUILER DE VIVIENDA	
0000000297	15,300.00		15,300.00	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE	
0000000311	31,417.52		31,417.52	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES ADJUDICACION SIMPLIFICADA 19-2	
0000000353	6,000.00		6,000.00	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA PARA DIFUSION DE SPOT PUBLICITARIO	
SUB TOTAL	26 2 3 4 5	553,927.55	61,385.73	492,541.82	
EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS					
0000000335	1,790.00	1,790.00	0.00	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA REQUERIMIENTO N° 023-0009, Cz. 0163, ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO N° 0205	
SUB TOTAL	26 2 3 3 1	1,790.00	1,790.00	0.00	
18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PAR					
		8,371,498.93	5,207,538.89	3,168,960.04	

META 0008 IRRIGACION AREAS HANOCA YAYPITUNGA - INSTALACION DE PRESAS HUANUTUYO -SUYTOCCOCHA, Y SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION EN LAS COMUNIDADES DE HANOCCA Y TAYPITUNGA - DISTRITO LAYO -
 PROVINCIA CANAS - CUSCO

CLASIFICADOR DE GASTO	CERTIFICADO	MONTO	COMP. ANUAL	SALDO	GLOSA DEL CERTIFICADO
TOTAL / CERTIFICACIONES / COMPROMISO ANUAL / SALDO		8,371,498.93	5,202,538.89	3,168,960.04	

SALDOS POR CERTIFICADOS AÑO 2023

META 0004 IRRIGACION AREAS MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA - INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA ENTRE YAUCAT Y PAUCARBAMBA - DISTRITOS CUSIPATA, QUIQUIANA, URCOS - PROVINCIA QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO CUSCO

GLOSA DEL CERTIFICADO

18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

26 2 3 4 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL

CERTIFICADO	MONTO	COMP. ANUAL	SALDO
0000000006	1,000,000.00	764,453.57	235,546.43
0000000108	1,674,379.00		1,674,379.00
26 2 3 4 3			1,909,925.43

PLANILLA DE PERSONAL DEL PI MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA
Certificado de Credito Presupuestal para pago de planillas de remuneración del personal técnico y obreros del proyecto, conforme al POI 2023 modificado.

26 2 3 4 4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES

0000000008	60,000.00	16,556.30	43,443.70
0000000027	65,036.67		65,036.67
0000000063	399,370.40		399,370.40
0000000093	70,478.60		70,478.60
0000000110	169,076.00	108,631.60	60,444.40
0000000127	298,000.00		298,000.00
0000000158	39,280.00	0.00	39,280.00
0000000205	35,880.00	2,432.52	33,447.48
0000000234	71,465.12		71,465.12
0000000244	182,000.00		182,000.00
0000000280	3,086.27	2,880.52	205.75
0000000304	2,420.00	2,037.86	382.14
26 2 3 4 4			1,263,554.26

HABILITO DE CAJA CHICA DEL PI MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA
CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA ADQUISICION DE VALVULAS - C/C PROCESO DE SELECCION COMPRE N° 01-2023 la contratacion de perfiles, planchas y vigas metalicas - Proceso AS N° 28-2022-GR-CUSCO-PM-1
CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA CONTRATACION DE PERFILES PARA TAPAS Y COMPUERTAS - ADJUDICACION SIMPLIFICADA
CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA LA ADQUISICION DE ACCESORIOS - C/C PROCESO DE SELECCION AS 03-2023
CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA CONTRATACION DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP - SIE
CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA CONTRATACIONES DE PERFILES PARA TAPAS Y COMPUERTAS METALICAS
CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA PAGO DE COMBUSTIBLE GASOHOL 90 PLUS, SEGUN CONTRATO N° 023-2022-GR-CUSCO-PM-UAD -AS - 3
CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA CONTRATACION DE PERNOS Y ARANDELAS - 13-2023-GR-CUSCO-PM-1
CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 5-50 SUBASTA INVERSA ELECTRONICA - 14-2023-GR-CUSCO-P
CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA CONTRATACION DE TAMBOR - PERU COMPRAS
CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA LA CONTRATACION DE PAPEL BOND - PERU COMPRAS

TOTAL SALDO PENDIENTE DE COMPROMISO ANUAL, EN:

26 2 3 4 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS

0000000008	30,000.00	10,479.20	19,520.80
0000000019	10,000.00	4,000.00	6,000.00
0000000041	18,445.00	7,905.00	10,540.00
0000000062	2,635.00		2,635.00
0000000132	33,000.00		33,000.00
0000000303	4,526.00		4,526.00
0000000311	39,271.91		39,271.91
26 2 3 4 5			115,493.71

HABILITO DE CAJA CHICA DEL PI MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA
Certificacion de Credito Presupuestal para elaboracion de Adenda al Contrato N° 006-2022-GR-CUSCO-PM/DA, de ampliacion y/o prorroga del plazo de cont
Certificado de Credito Presupuestal para la elaboracion de Adenda al Contrato N° 021-2021-GR-CUSCO-PM-DE, para ampliacion por 07 meses
la ampliacion de contrato por el servicio de alquiler de inmueble para el funcionamiento de la Residencia - periodo 01 al 31 de enero 2023
CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION VOLQUETE COMPRAS MENORES A 8 UIT
CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA CANCELACION DEL SERVICIO DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES SEGUN CONTRATO N° 038-2022-
CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES ADJUDICACION SIMPLIFICADA 19-2

TOTAL SALDO PENDIENTE DE COMPROMISO ANUAL, EN:

26 3 2 3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS

0000000095	3,000.00	1,741.42	1,258.58
0000000099	2,000.00	1,559.46	440.54
26 3 2 3 1			1,699.12

CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA CONTRATACION DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL - PERU COMPRAS
CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA CONTRATACION DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL - PERU COMPRAS

26 3 2 999 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES

0000000263	49,754.00		49,754.00
26 3 2 999			49,754.00

CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA CONTRATACION DE EQUIPOS MULTIPLES ADJUDICACION SIMPLIFICADA 15-2023-GR-CUSCO-PM-1

TOTAL FTE. FTO.18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

SALDO TOTAL PENDIENTE DE COMPROMISO ANUAL			3,340,426.52
--	--	--	---------------------

TOTAL CERTIFICADOS EMITIDOS Y SALDOS AÑO 2023

META 0009 IRRIGACION AREAS LIMATAMBO - INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJO-COLORADO, DISTRITOS LIMATAMBO Y MOLLEPATÁ, PROVINCIA ANTA - CUSCO

GLOSA DEL CERTIFICADO

18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL

CERTIFICADO	MONTO	COMP. ANUAL	SALDO
0000000011	10,214,157.10	2,275,601.02	7,938,556.08
0000000203	3,100,000.00		3,100,000.00
262343	13,314,157.10	2,275,601.02	11,038,556.08

SUB TOTAL

COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES

0000000016	75,000.00	11,470.40	63,529.60	SOLICITA EMISION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA HABILITO DE FONDOS PARA PAGO EN EFECTIVO CAJA CHICA
0000000028	1,063,016.67	650,821.00	412,195.67	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA ADQUISICION DE HIERRO CORRUGADO. C/C PROCESO DE SELECCION SIE N° 02-2023
0000000029	652,933.33	51,375.00	601,558.33	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE. C/C PROCEDIMIENTO DE SELECCION SIE N° 03
0000000031	56,000.00	53,265.20	2,734.80	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA LA CONTRATACION DE TABLERO TRIPLAY - PERU COMPRAS / COTIZACION-571184-2023
0000000033	359,989.68		359,989.68	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA LA CONTRATACION DE LISTONES Y TABLA DE MADERA PERU COMPRAS - COTIZACION-570661-2023
0000000037	226,666.67	29,000.00	197,666.67	CERTIFICACION PARA LA ADQUISICION DE CEMENTO - SIE 04-2023
0000000043	27,300.00	27,300.00	0.00	Contratacion de CEMENTO PORTLAND TIPO IP X 42 KG, - adquisicion de 100 bolsas que sera ejecutadas el 2023 - proceso SIE N° 001-2022-GR-CUSCO-PM-1
0000000044	3,500.26		3,500.26	Para la adquisicion de neumaticos 265/65R17 para camioneta, mediante Catalogo Electronico de Acuerdo Marco adquisicion que supera el año fiscal debido
0000000068	3,500.20		3,500.20	Para la adquisicion de neumaticos 265/65R17 para camioneta, mediante Catalogo Electronico de Acuerdo Marco adquisicion que supera el año fiscal debido
0000000096	4,400.00	0.00	4,400.00	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA ADQUISICION DE ASFALTO RC 250 - COMPRAS MENORES A 8 UIT
0000000119	5,373.00	5,373.00	0.00	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA LA ADQUISICION DE REPUESTOS PARA CAMION BARANDA
0000000121	7,000.00	7,000.00	0.00	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA LA ADQUISICION DE BARRAS DE ACERO / COMPRAS MENORES A 8 UIT
0000000202	8,527,737.91	975.84	8,527,737.91	REQUERIMIENTO DE TUBERIA PARA LOS SISTEMAS DE COLORADO - ACHACO - LECHERIA Y LINEA DE DISTRIBUCION DEL PROYECTO LIMATAMBO
0000000254	4,172.27		4,172.27	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MANUALES - PERU COMPRAS
0000000255	160,680.01	30,901.55	129,778.46	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA LA CONTRATACION DE HERRAMIENTAS MANUALES - PERU COMPRAS
0000000256	8,248.20	7,430.46	817.74	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA CONTRATACION DE AGUA MINERAL - PERU COMPRAS
0000000257	5,137.72	5,032.70	105.02	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA CONTRATACION DE UTILES DE ESCRITORIO Y PAPELERIA
0000000258	11,535.68	11,003.50	532.18	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA CONTRATACION ARROZ PILADO - PERU COMPRAS
0000000290	57,865.00		57,865.00	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA LA ADQUISICION DE EPPs. ADJUDICACION SIMPLIFICADA 18-2023-GR-CUSCO-PM-1
0000000296	4,800.00	3,060.00	1,740.00	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA ADQUISICION DE ACCESORIOS DE VIBRADORA DE CONCRETO
0000000298	2,800.00	2,800.00	0.00	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA LA ADQUISICION DE NEUMATICOS
0000000301	116,200.00		116,200.00	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL. ADJUDICACION SIMPLIFICADA 16-2023-GR
0000000306	4,875.00	4,875.00	0.00	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MANUALES
0000000308	12,800.00	12,800.00	0.00	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MANUALES
0000000317	9,270.09	9,270.00	0.09	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA LA ADQUISICION DE CABLE VULCANIZADO
0000000347	24,800.00		24,800.00	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA ADQUISICION DE CARTUCHO PARA PLOTTER, SEGUN RQ. 024-0015, CZ. 0233, CC. Y ACTA DE BUENA PRO
262343	11,435,601.69	923,753.65	10,511,848.04	

SUB TOTAL

COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS

0000000012	5,800.00	5,800.00	0.00	SOLICITA EMISION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA EL PAGO DE ADENDA DE ALQUILER DE LOCAL PROYECTO LIMATAMBO
0000000014	2,900.00	2,900.00	0.00	ALQUILER DEL LOCAL DE PROYECTO LIMATAMBO PARA EL PERSONAL PROFESIONAL TECNICO
0000000016	25,000.00	7,445.75	17,554.25	SOLICITA EMISION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA HABILITO DE FONDOS PARA PAGO EN EFECTIVO CAJA CHICA
0000000024	4,800.00	2,400.00	2,400.00	PAGO DE SERVICIO DE INTERNET SEGUN CONTRATO N° 021-2022-GR-CUSCO-PM/DA DEL PROYECTO LIMATAMBO
0000000042	593,773.00		593,773.00	Contratacion del servicio de voladura de rocas - comunidad del servicio en el 2023 - CP N° 02-2022-GR-CUSCO-PM-1
0000000045	8,723.20	0.00	8,723.20	Contratacion de prestaciones adicionales al contrato N° 001-2022-GR-CUSCO-PM-DE - POLIZAS DE SEGUROS PATRIMONIALES
0000000053	8,723.20	8,115.20	608.00	Contratacion de prestaciones adicionales al contrato N° 001-2022-GR-CUSCO-PM-DE - POLIZAS DE SEGUROS PATRIMONIALES
0000000056	8,000.00	5,000.00	3,000.00	la contratacion del servicio de alquiler de local para almacen, correspondientes a los meses de enero a mayo 2023
0000000111	64,800.00		64,800.00	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA CONTRATACION DE SERVICIO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL.
0000000120	2,800.00	2,800.00	0.00	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA REPARACION DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISION, SUSPENSIÓN Y DIRECCION.
0000000128	190,447.50	154,800.00	35,647.50	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE UNA CAMIONETA- AS
0000000155	3,958.00	3,958.00	0.00	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CALIBRADO DE EQUIPO TOPOGRAFICO
0000000180	900.00	900.00	0.00	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA REQUERIMIENTO DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO
0000000265	1,890.00	1,890.00	0.00	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA ADQUISICION DE INSUMOS PARA MANTENIMIENTO
0000000269	1,071.20		1,071.20	HABILITO DE FONDOS PARA EL PAGO DEL INFORME FINAL DEL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO (PMA).
0000000286	39,590.11		39,590.11	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA ALQUILER DE INMUEBLE PARA VIVIENDA

CLASIFICADOR DE GASTO	CERTIFICADO	MONTO	COMP. ANUAL	SALDO	GLOSA DEL CERTIFICADO
	0000000311	46,969.20		46,969.20	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES ADJUDICACION SIMPLIFICADA 19-2
	0000000333	22,500.00		22,500.00	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA REQUERIMIENTO N° 024-0031, CZ. 0167, ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO N° 0204.
SUB TOTAL	26 3 2 9 5	1,032,645.41	196,008.95	836,636.46	
26 3 2 1 2 MOBILIARIO					
	0000000295	16,437.16	12,390.00	4,047.16	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA LA CONTRATACION DE SILLAS - PERÚ COMPRAS
SUB TOTAL	26 3 2 1 2	16,437.16	12,390.00	4,047.16	
26 3 2 9 9 9 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES					
	0000000293	115,304.00		115,304.00	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA ADQUISICION DE EQUIPOS LIVIANOS PARA CONSTRUCCION ADJUDICACION SIMPLIFICADA 17-2023-GR-
	0000000339	14,940.00	14,940.00	0.00	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA REQUERIMIENTO N° 024-0012, CZ. N° 0197, CUADRO COMPARATIVO Y ACTA DE BUENA PRO N° 0182.
SUB TOTAL	26 3 2 9 9 9	130,244.00	14,940.00	115,304.00	
18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PAR		25,929,085.36	3,422,693.62	22,506,391.74	
TOTAL / CERTIFICACIONES / COMPROMISO ANUAL / SALDO		25,929,085.36	3,422,693.62	22,506,391.74	

SALDOS POR CERTIFICADOS AÑO 2023

META 0006 IRRIGACION AREAS VERSALLES - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DEL RÍO VERSALLES, ENTRE SANTA ELENA, RETIRO DEL CARMEN, TIRIUJAY, ARENAL E IPAL, DISTRITOS DE OCOBAMBA Y YANATILE, PROVINCIAS DE LA CONVENCIÓN Y CALCA

GLOSA DEL CERTIFICADO

SALDO

COMP. ANUAL

MONTO

CERTIFICADO

CLASIFICADOR DE GASTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

26 2 3 4 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL

0000000002	6,500,000.00	1,960,928.62	4,539,071.38	SOLICITA EMISION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA PAGO DE PLANILLA DE REMUNERACIONES DE PERSONAL PROFESIONAL, TECNICO Y OBRERO
26 2 3 4 3			4,539,071.38	

TOTAL SALDO PENDIENTE DE COMPROMISO ANUAL, EN:

26 2 3 4 4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES

0000000004	75,000.00	29,512.22	45,487.78	CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA HABILITO DE FONDOS PARA PAGO EN EFECTIVO CAJA CHICA
0000000032	13,549.35	10,620.00	2,929.35	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA LA CONTRATACION DE CALAMINA PERU COMPRAS - COTIZACION-572175-2023
0000000064	393,330.00	131,110.00	262,220.00	Contratacion de CEMENTO PORTLAND TIPO IP X 42 KG, -- proceso SIE N° 016-2022-GF-CUSCO-PM-1- el sado de la contratacion se ejecutara el 2023
0000000071	123,643.90	91,045.85	32,598.05	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA LA CONTRATACION DE CARRETILLAS / PERU COMPRAS - COTIZACION-572146-2023
0000000075	713,520.17	68,400.00	645,120.17	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA LA CONTRATACION POR SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE. C/C PROCEDIMIENTO DE SELECCION SIE N°06-
0000000076	20,142.60	14,621.38	5,521.22	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA LA CONTRATACION DE COLCHON Y SABANA - PERU COMPRAS-COTIZACION-574507-2023
0000000088	6,948.31	6,018.00	930.31	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA LA CONTRATACION DE ALIMENTOS
0000000092	5,000,179.20	2,973,600.00	2,026,579.20	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA CONTRATACION DE TUBERIA ESTRUCTURADA HDPE - PERU COMPRAS
0000000178	549,000.00		549,000.00	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA - CONTRATACION DE AGREGADOS - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
0000000182	150,401.62	115,238.80	35,162.82	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA CONTRATACION DE TABLERO TRIPLAY - PERU COMPRAS
0000000183	168,354.73	120,643.20	47,711.53	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA CONTRATACION DE LISTONES - PERU COMPRAS
0000000233	441,150.00		441,150.00	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA LA CONTRATACION DE FIERRO CORRUGADO. SIE 16-2023
0000000271	50,589.62	11,807.45	38,782.17	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA LA CONTRATACION DE NEUMATICOS - PERU COMPRAS
0000000272	7,205.08	6,867.60	337.48	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA LA CONTRATACION DE BATERIAS - PERU COMPRAS
26 2 3 4 4			4,133,530.08	

TOTAL SALDO PENDIENTE DE COMPROMISO ANUAL, EN:

26 2 3 4 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS

0000000004	25,000.00	9,707.55	15,292.45	CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA HABILITO DE FONDOS PARA PAGO EN EFECTIVO CAJA CHICA
0000000035	29,020.00		29,020.00	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA ADQUISICION DEL SERVICIO DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES COMPRA MENORES A 8 UIT - CU
0000000036	39,000.00	3,250.00	35,750.00	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE COMPRAS MENORES A 8 UIT - ACTA DE BUENA PRO NRO. 003 - la contratacion del servicio de alquiler de local para almacen, correspondientes a los meses de enero a mayo 2023
0000000057	5,400.00		5,400.00	la contratacion del servicio de alquiler de inmueble, correspondientes a los meses de enero a abril 2023
0000000059	6,000.00		6,000.00	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA HIDRAULICA C/C PROCESO DE SELECCION
0000000103	228,000.00		228,000.00	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA
0000000156	31,570.00		31,570.00	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA EL SERVICIO DE INTERNET
0000000291	6,750.00		6,750.00	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA EL ALQUILER DE INMUEBLE
0000000292	19,350.00		19,350.00	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA LA CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES ADJUDICACION SIMPLIFICADA 19-2
0000000311	46,969.20		46,969.20	
26 2 3 4 5			424,101.65	

TOTAL SALDO PENDIENTE DE COMPROMISO ANUAL, EN:

TOTAL FTE. FTO.18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

9,096,703.11

SALDO TOTAL PENDIENTE DE COMPROMISO ANUAL

9,096,703.11

67

SALDOS POR CERTIFICADOS AÑO 2023

META 0013 DIRECCION TECNICA, SUPERVISION Y ADMINISTRACION

GLOSA DEL CERTIFICADO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 00. RECURSOS ORDINARIOS

26 3 2 1 1 MAQUINAS Y EQUIPOS

00000000327	36,000.00					CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA LA CONTRATACION DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER - PERU COMPRAS.
26 3 2 1 1	36,000.00					

TOTAL SALDO PENDIENTE DE COMPROMISO ANUAL, EN:

26 3 2 3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS

00000000114	2,731.46	1,740.64	990.82			CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA CONTRATACION DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL - PERU COMPRAS
26 3 2 3 1			990.82			

TOTAL SALDO PENDIENTE DE COMPROMISO ANUAL, EN:

26 8 1 4 1 GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL

00000000001	59,674.32	19,837.16	39,674.32			EMISION CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA PAGOS DEL GRONGRAMA DE AFP REPRO I (Según Constancia de Acogimiento al REPRO AFP)
00000000013	3,200,153.42	1,851,977.02	1,348,176.40			SOLICITO EMISION CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA PAGOS DE PLANILLAS DE REMUNERACION PERSONAL A PLAZO INDETERMINADO Y FIJ
00000000136	640.00		640.00			CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA EL PAGO DE VIATICOS - VIAJE EN COMISION DE SERVICIOS
26 8 1 4 1			1,388,490.72			

TOTAL SALDO PENDIENTE DE COMPROMISO ANUAL, EN:

26 8 1 4 2 GASTO POR LA COMPRA DE BIENES

00000000034	20,166.20	18,585.00	1,581.20			CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA CONTRATACION DE PAPEL BOND - PERU COMPRAS - COTIZACION-571514-2023
00000000051	1,327.50	991.34	336.16			CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA LA CONTRATACION DE TONER 78A - PERU COMPRAS-COTIZACION-572824-2023
00000000104	757.31	704.81	52.50			CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA LA CONTRATACION DE TINTA LIQUIDA - PERU COMPRAS COTIZACION-579367-2023-PERU COMPRAS
00000000123	142,671.64	95,643.51	47,028.13			CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA LA CONTRATACION DE CONSUMIBLES - PERU COMPRAS COTIZACION-583299-2023
00000000126	21,444.21	18,308.88	3,135.33			CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA LA CONTRATACION DE UTILES DE ESCRITORIO - COTIZACION-583965-2023-PERU COMPRAS
00000000185	2,664.30	2,588.78	75.52			CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA CONTRATACION DE NEUMATICOS - PERU COMPRAS
00000000220	31,731.00	3,173.10	28,557.90			CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO
00000000279	90,000.00		90,000.00			CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOHOL SUBASTA INVERSA ELECTRONICA 15-2023-GR-CUSC
00000000300	19,000.00	5,083.88	13,916.12			CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA EL HABILITO DE CAJA CHICA - PREVISION ANUAL
26 8 1 4 2			184,582.86			

TOTAL SALDO PENDIENTE DE COMPROMISO ANUAL, EN:

26 8 1 4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS

00000000020	895.40	0.00	895.40			CERTIFICACION PARA EL PAGO SERVICIO DE AGUA - SEDE PLAN MERISS
00000000022	2,820.00	1,880.00	940.00			CERTIFICACION PARA EL PAGO DE LIMPIEZA PUBLICA
00000000039	10,740.00	2,306.50	8,433.50			ICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA PAGO POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE - PROYECTADO DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2023 A RAZO
00000000065	8,000.00		8,000.00			Pago del 50% del monto del contrato N° 30-2022-GR-CUSCO-PM/USD, por el servicio de consultoria para elaboracion del manual de clasificador de cargos
00000000081	33,696.00	10,381.20	23,314.80			CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA PAGOS DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA PARA LA SEDE CENTRAL DE PLAN MERISS PROYECTADO PA
00000000266	22,100.00		22,100.00			CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET S/22100 POR 7 MESES Y 20 DIAS
00000000300	71,000.00	2,254.73	68,745.27			CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA EL HABILITO DE CAJA CHICA - PREVISION ANUAL
00000000312	2,984.67		2,984.67			CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES ADJUDICACION SIMPLIFICADA 19-2
26 8 1 4 3			135,413.64			

TOTAL SALDO PENDIENTE DE COMPROMISO ANUAL, EN:

TOTAL FTE. FTO.00. RECURSOS ORDINARIOS

1,745,578.04

SALDO TOTAL PENDIENTE DE COMPROMISO ANUAL

1,745,578.04



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia General
Regional

PLAN MERISS

"Cusco, Capital Histórica del Perú"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MEMORÁNDUM N° 112 -2023-GR CUSCO-PM-DE/AL

DE: Abog. MIRIANA ROSA CANAL VARGAS.
Asesora Legal – Plan MERISS.

A: Ing. VILMA GLADIS SALAZAR MUÑIZ.
Jefe de Unidad de Planificación, Presupuesto y Modernización (e)
- Plan MERISS.

ASUNTO: Solicita informe de disponibilidad presupuestal.

REF.: Informe N° 266-2023-GR-CUSCO/MERISS-UAD.

FECHA: Cusco, 09 de mayo del 2023.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS	
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN	
Fecha:	09 MAY 2023
Hora:	15:38 h. N°
Folios:	Firma: <i>[Signature]</i>

De mi mayor consideración.

Es grato dirigirme a usted, en mi condición de responsable de la Oficina de Asesoría Legal de la entidad, respecto al documento de la referencia mediante el cual se remite el proyecto de bases para llevar a cabo el proceso de selección y contratación temporal de personal para Servicios Específicos de la entidad.

Sobre el particular, remito a usted dicha documentación a folios 63 para fines de que emita el informe de disponibilidad presupuestal para llevar a cabo dicho proceso de selección, cuyas plazas a convocarse se encuentran detalladas en las bases del concurso.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS
[Signature]
 Abog. Miriana Rosa Canal Vargas
 ASESORIA LEGAL
 ICAC. N° 2130

CC.
Archivo.
MRCV/rrya.

Cusco:	09 MAY 2023																				
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN																					
Pase a: <i>[Signature]</i>																					
Para:	<table border="0"> <tr> <td>1. Para su atención</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>6. Opinión y Recomendación</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>2. Devolver al interesado</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>7. Su Denegamiento</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>3. Acción Necesaria</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>8. Revisión y Trámite</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>4. Preparar Respuesta</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>9. Archivar</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>5. Informar</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>10. Otros</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	1. Para su atención	<input checked="" type="checkbox"/>	6. Opinión y Recomendación	<input type="checkbox"/>	2. Devolver al interesado	<input checked="" type="checkbox"/>	7. Su Denegamiento	<input type="checkbox"/>	3. Acción Necesaria	<input type="checkbox"/>	8. Revisión y Trámite	<input type="checkbox"/>	4. Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	9. Archivar	<input type="checkbox"/>	5. Informar	<input type="checkbox"/>	10. Otros	<input type="checkbox"/>
1. Para su atención	<input checked="" type="checkbox"/>	6. Opinión y Recomendación	<input type="checkbox"/>																		
2. Devolver al interesado	<input checked="" type="checkbox"/>	7. Su Denegamiento	<input type="checkbox"/>																		
3. Acción Necesaria	<input type="checkbox"/>	8. Revisión y Trámite	<input type="checkbox"/>																		
4. Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	9. Archivar	<input type="checkbox"/>																		
5. Informar	<input type="checkbox"/>	10. Otros	<input type="checkbox"/>																		
Observaciones:																					
<i>[Signature]</i> Ing. V. Gladis Salazar Muñiz JEFE UAPPY PLAN MERISS																					

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2023-PLAN MERISS
PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACION TEMPORAL DE PERSONAL PARA SERVICIOS
ESPECÍFICOS, D.LEG. 728.

CAPITULO I
GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE:

Nombre: plan MERISS.

RUC N°: 20140266575

1.2. DOMICILIO LEGAL:

Av. Pedro Vilca Apaza N° 332, distrito y provincia de Cusco.

1.3. ANTECEDENTES:

El Plan MERISS; es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo faculten. Es responsable de coordinar, dirigir, ejecutar, administrar y brindar asistencia especializada en proyectos de inversión relacionados con la gestión integrada y sostenible del riego en cuencas.

1.4. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Considerando el inicio de ejecución de proyectos que realiza el Plan MERISS, el presente proceso de selección tiene por objeto seleccionar personal para **prestar servicios específicos de forma temporal en el PLAN MERISS durante el ejercicio presupuestal 2023**, calificando a los postulantes que mejor se adecuen a los requisitos establecidos en las bases del concurso. Los servicios convocados son necesarios en vista al incremento de las acciones laborales que realiza la entidad para ejecutar obras temporales, así como para el cumplimiento de planes anuales programados, como el caso de la OCI.

1.5. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- TUO del Decreto Legislativo N° 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27867 - Ley de Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27815 - Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 31638 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público y sus modificatorias.
- Ley N° 26771 - Ley General de Nepotismo y sus modificatorias.
- Ley N° 29973 - Ley de la Persona con Discapacidad y sus modificatorias.
- Ley N° 28970 - Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, modificado por el Decreto Legislativo N° 1377; y su Reglamento aprobado con decreto Supremo N° 008-2019-JUS.
- Decreto Supremo N° 003-2018-TR, que establece "las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado".
- Resolución Directoral N° 157-2021-GR-CUSCO/PM-DE que aprueba los Lineamientos para el Proceso de Contratación de Personal para realizar labores de naturaleza temporal para los



proyectos de inversión pública, estudios de pre inversión y actividades ejecutadas por el Plan MERISS.

1.6. DISPOSICIONES GENERALES:

1.6.1. DE LA CONDUCCIÓN DEL PROCESO

El proceso de selección estará conducido por la Comisión nominada con Resolución Directoral Ejecutiva N° 044-2023-GR-CUSCO/MERISS-DE de fecha 25 de abril de 2023, en estrecha coordinación con la unidad de organización que haya elaborado el requerimiento.

1.6.2. TIPO DE EVALUACIÓN

El proceso de selección comprende la Evaluación curricular según el perfil del servicio requerido, evaluación de conocimientos de forma oral y entrevista personal en un solo acto.

1.7. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO O VINCULACIÓN:

1.7.1. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El personal seleccionado mediante el proceso de selección estará comprendido en el régimen laboral de la Actividad Privada regulado por el Decreto Legislativo N° 728 Ley de Productividad y Competitividad laboral, sujeto a Contrato Modal de naturaleza temporal (servicio específico u obra determinada).

1.7.2. REMUNERACIÓN MENSUAL

La remuneración mensual es la que corresponde a la categoría consignada en los perfiles de puesto, según la Escala Remunerativa del PLAN MERISS.

1.7.3. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato de trabajo tendrá una duración de tres meses contados desde la firma del contrato, el que podrá ser ampliado con adendas hasta **máximo hasta el 31 de diciembre del 2023**, según la necesidad del Área Usuaria, previa comunicación de autorización, salvo en aquellos casos en que el Área Usuaria requiera un menor periodo de contratación.

REQUISITOS MÍNIMOS DE PERFIL DEL PUESTO Según los perfiles de las categorías requeridas, las mismas que se adjuntan a las Bases.

CAPÍTULO II

1.8. CRONOGRAMA

ETAPAS DE PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
CONVOCATORIA		
1	Aprobación de la convocatoria	09/05/2023
2	Publicación de la convocatoria en el servicio nacional de empleo	09/05/2023
3	Publicación de la convocatoria en la página Web del Plan MERISS	09/05/2023
4	Presentación de propuestas (curriculum vitae) mesa de partes de la institución:	23/05/2023 (08:00 a 12:30 hrs.)
SELECCIÓN		
5	Evaluación curricular	24/05/2023
6	Publicación de resultados de evaluación curricular y postulantes aptos, página Web del Plan MERISS	24/05/2023 (20.00 hrs.)
7	Publicación de Cronograma de entrevistas y evaluación de conocimientos, página Web del Plan MERISS	24/05/2023 (20.00 hrs.)
8	Entrevista personal	25/05/2023
9	Publicación de resultados de entrevista Personal	25/05/2023 (20.00 hrs.)
10	Publicación de Resultados finales	25/05/2023
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO		
11	Presentación del documentos exigidos y suscripción de contrato	26 y 30/05/2023
		Oficina de Recursos Humanos



**CAPITULO III
DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

1.9. LA EVALUACION CURRICULAR

La presentación del Curriculum Vitae debe ser a la siguiente Dirección: Av. Pedro Vilcapaza N° 332, Wanchaq – Cusco, MESA DE PARTES.

La evaluación curricular se realizará sobre la base de la información presentada por el postulante consistente en su currículum vitae **documentado** presentado por mesa de partes, teniendo en consideración el perfil de cada puesto establecido en los requerimientos de personal. El currículum vitae será presentado en un sobre cerrado y se pegará el anexo 01, formato de postulación.

El currículum vitae debe ser presentado en el siguiente orden:

- ✓ Anexos del 02 al 05 debidamente llenados.
- ✓ Copia del DNI
- ✓ hoja de vida.
- ✓ Formación académica, estudios profesionales, técnicos, otros realizados.
- ✓ Experiencia laboral debidamente acreditada.
- ✓ Capacitaciones, especializaciones, diplomados, otros.
- ✓ Encontrarse debidamente foliado y firmado en la parte inferior de cada hoja.

Orden y requisitos que deben ser respetados, caso contrario será DESCALIFICADO.

EVALUACIÓN CURRICULAR	PROPORCIÓN	PUNTAJE MAXIMO
<p>Se evaluará la Formación académica, experiencia laboral y capacitación.</p> <p>El puntaje mínimo para pasar a la evaluación de conocimientos oral y entrevista, será de 40 puntos, donde se consignará como Califica, o en su defecto como No califica o Descalificado.</p> <p><u>Donde Califica:</u> Postulante que cumple con todos con los requisitos mínimos exigidos en el perfil del puesto.</p> <p><u>No califica:</u> Postulante que no cumple con alguno de los requisitos mínimos exigidos en el perfil de puesto</p> <p><u>Descalificado/ a:</u> Postulante que no ha presentado su CV según lo requerido.</p>	60%	60 puntos.

	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Evaluación curricular	40 Ptos.	60 Ptos.
Formación Académica	20 Ptos.	30 Ptos.
Experiencia Laboral	15 Ptos.	20 Ptos.
Capacitaciones	05 Ptos.	10 Ptos.

La formación académica y la experiencia laboral son consideradas como requisitos mínimos que en caso de no ser cumplidos por el postulante generan la condición de NO CALIFICA.

Para evaluar la experiencia laboral se tomarán en cuenta contratos laborales, adendas laborales, resoluciones de designación en cargos de confianza o certificados trabajo emitidos por las Oficinas de Recursos Humanos de las Entidades Públicas, donde ha laborado el postulante, con los cuales se pueda acreditar el inicio y fin de la relación laboral.

En el caso de la prestación de servicios de naturaleza civil en Entidades Públicas, deberá acreditarse con la conformidad de servicio o contratos de locación de servicios (exigible para órdenes de servicios de 2020 en adelante), con los cuales se pueda acreditar el inicio y fin de la prestación del servicio.

En el caso de labores en Empresas o Instituciones del Sector Privado, los certificados de trabajo deberán ser emitidos por la Oficina de Recursos Humanos o por los representantes legales de dichas empresas o instituciones.



Las Especializaciones o capacitaciones tendrán un valor de 5 puntos por cada una hasta un máximo de 10 puntos, no podrán presentarse capacitaciones con una antigüedad mayor a 5 años a la fecha de presentación de documentos. El puntaje máximo de la evaluación curricular será de 60 puntos.

1.10. DE LA EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS ORAL Y ENTREVISTA PERSONAL

En la entrevista personal, se llevará a cabo además la evaluación de conocimientos de forma oral, siendo que:

- Se evaluarán las habilidades de coherencia argumentativa, empatía y asertividad al momento de dar respuesta a las preguntas que se formulen al postulante, ya sea sobre su experiencia laboral y/o profesional.
- La entrevista constará además de tres preguntas de especialidad para el cargo a ocupar, formuladas por el área usuaria, así como tres preguntas sobre conocimientos generales.
- La entrevista se realizará de forma Presencial, para lo cual el comité evaluador publicará el cronograma de entrevistas, detallando las horas de entrevistas, en la que deberá presentarse en la hora programada, caso contrario será automáticamente DESCALIFICADO.
- El puntaje final de la entrevista personal y evaluación de conocimientos de forma oral, se obtendrá de la sumatoria del puntaje obtenido en cada pregunta planteada, debiendo ser por lo menos igual al puntaje mínimo indicado en la siguiente tabla:

Preguntas generales	Específicas	Presentación y desenvolvimiento	Puntaje mínimo	Puntaje máximo	Proporción
03	03		30	40	40%

	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Evaluación personal	30 Ptos.	40 Ptos.
Preguntas generales	12 Ptos.	15 Ptos.
Preguntas específicas	12 Ptos.	15 Ptos.
Facilidad de Comunicación	06 Ptos.	10 Ptos.



La Entrevista Personal será realizada por el Comité de Selección, en modalidad presencial, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- Es obligación del postulante presentarse a la Sede Central del Plan MERISS para la Entrevista Personal programada en la fecha y hora establecida.
- Se encuentra prohibido el uso celulares u otros equipos durante la entrevista, de advertirse dicho incumplimiento se dejará constancia y el postulante quedará inmediatamente DESCALIFICADO.

El postulante que no se presente a la Entrevista Personal en la fecha y hora establecida será descalificado y será considerado como NO SE PRESENTO (NSP) y no será sujeto a reconsideración o subsanación.



1.11. DEL POSTULANTE GANADOR

El postulante que resulte ganador, deberá apersonarse a la sede del Plan MERISS en la fecha prevista y horario dispuesto, para suscripción del contrato debiendo presentar su Certificado único laboral para jóvenes/adultos, obtenido de la página web del Ministerio de Trabajo.

1.12. DEL POSTULANTE ACCESITARIO

Si el postulante seleccionado no suscribe el contrato en la fecha determinada en el Cronograma, por causas objetivas imputables a él, se seleccionará dentro de los que lograron el puntaje aprobatorio a la persona que ocupa el segundo lugar en orden de méritos. De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, la entidad puede declarar seleccionada a la persona que logró puntaje aprobatorio y ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente o en su defecto declarar desierta la categoría del proceso de selección.

1.13. BONIFICACIÓN ADICIONAL

Las personas con discapacidad certificada y registrada que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio en la entrevista personal obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido - Ley N° 27050.

El personal licenciado de las Fuerzas Armadas, que cumpla con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio en la entrevista personal obtendrán el beneficio de una Bonificación de diez por ciento (10%) del puntaje final obtenido - Ley N° 29248 modificado por el Decreto Legislativo N° 1146.

1.14. DE LA INDUCCIÓN La Unidad de Personal y Capacitación brindará a los postulantes ganadores la información necesaria para facilitar y garantizar la integración y adaptación a la entidad y al puesto.

1.15. DE LA COMISIÓN EVALUADORA

- a. El proceso de selección y evaluación estará a cargo de la Comisión evaluadora, el mismo que se encargará de conducir todas las etapas del proceso de selección, desde la evaluación curricular hasta la publicación de los resultados finales.
- b. La Comisión es autónoma en el desarrollo del proceso y se encargará de resolver cualquier situación no prevista en la presente norma.
- c. Las decisiones de la Comisión del Proceso de Selección, **SON DEFINITIVAS.**
- d. Al concluir el proceso de Selección, la Comisión presentará el Informe Final con los resultados del mismo, a la Dirección Ejecutiva para la disposición de elaboración de los respectivos contratos.

1.16. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.-

1.16.1. Declaratoria de Desierto

El proceso de selección puede ser declarado desierto en forma parcial o total en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes a determinada categoría del proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo requerido en alguna de las categorías.
- d. Cuando habiendo obtenido el puntaje aprobatorio máximo no obtiene la calificación de apto en el examen médico ocupacional.

1.16.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso de selección puede ser cancelado en forma parcial o total respecto de las categorías convocadas en cualquier etapa, sin que sea responsabilidad de la entidad, en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la Entidad.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

**CAPÍTULO IV
DE LAS FORMALIDADES PARA LA POSTULACIÓN**

1.17. POSTULACIÓN.-

- El postulante, no debe presentar otro tipo de currículum vitae diferente a lo señalado, no debiendo presentarse documentación que no guarde estricta relación con la información consignada en la hoja de vida o con antigüedad mayor a la señalada para las capacitaciones, caso contrario, será automáticamente DESCALIFICADO.
- El postulante es responsable civil y penalmente de la información declarada y se somete al proceso de fiscalización concurrente y posterior.
- La omisión de información o consignación de información errónea en los anexos, así como la hoja de vida no coincida con la documentación sustentatoria remitida, el postulante queda automáticamente DESCALIFICADO del proceso de selección y no será sujeto a reconsideración o subsanación.



- Es responsabilidad del postulante presentar su Curriculum vitae en el plazo establecido en el cronograma del proceso de selección.
- Esta etapa no tiene puntaje, sin embargo el postulante será objeto de DESCALIFICACION en caso no cumpla con los requisitos y formalidades dispuestos.

1.18. DE LA SEGURIDAD DOCUMENTARIA

La entidad protegerá los datos personales entregados y a los que pudieran tener acceso en la ejecución del contrato y/o los que se generen como consecuencia del vínculo laboral, implementando las medidas de seguridad y confidencialidad necesarias para su resguardo y acordes con el tratamiento que vaya a efectuarse; evitando su alteración, pérdida, tratamiento y / o acceso no autorizado, cumpliendo todas las disposiciones que correspondan de conformidad con la Ley N° 29733 – Ley de Protección de Datos Personales. Los anexos de la presente convocatoria se encuentran a disposición en el Portal Institucional del PLAN MERISS.

1.19. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

- El Comité de Selección cautela la correcta aplicación del presente documento sobre la base de los principios de meritocracia, transparencia e igualdad de oportunidades. El Comité de Selección tiene la facultad de realizar Adendas, Fe de Erratas, comunicados y modificaciones al Cronograma del Proceso de Selección en cualquiera de las etapas, el que será comunicado a los postulantes a través del portal Institucional <http://www.meriss.gob.pe/plan/convocatorias/> (convocatorias talento MERISS).
- El postulante pierde el derecho a participar en cualquiera de las etapas del proceso y será excluido del mismo, en caso incurra en inasistencia o por impuntualidad en cualquiera de las etapas.
- Toda documentación debe presentarse de manera completa, con los requisitos exigidos y dentro de los plazos establecidos.
- El Comité de Selección podrá efectuar el control concurrente o posterior de los documentos presentados por el postulante que se declaró ganador o accesitario y en caso se determine en cualquier etapa del procesos de selección que no cumplió con las disposiciones contenidas en las Bases o se evidencia la falsedad de la documentación, será inmediatamente DESCALIFICADO.
- Cada una de las etapas del proceso de selección es independiente, en caso se incumpla las disposiciones contenidas en las bases será objeto de **DESCALIFICACION y no está sujeto a reconsideración o subsanación.**
- El puntaje final es el producto de la sumatoria de los puntajes asignados en cada una de las etapas.
- El postulante que no consigne sus datos correctamente y no presente la documentación en el orden establecido, firmado y foliado con número en cada hoja en la parte superior derecha, **SERÁ INMEDIATAMENTE DESCALIFICADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**
- El postulante es responsable de realizar seguimiento a la publicación de comunicados, así como a los resultados propios de cada etapa del proceso selección hasta su culminación.
- Los postulantes deben de tener disponibilidad inmediata para incorporarse a prestar servicios y las funciones señaladas en el perfil de puesto.
- La presentación del curriculum vitae en otro medio que no haya sido previsto en las bases, NO SERAN CONSIDERADOS, por tanto no formaran parte de la relación de postulantes.
- La adulteración, falsificación o falta de veracidad de los documentos y declaraciones juradas presentadas, la no presentación de los mismos o el incumplimiento de las bases del proceso de selección determinara la **DESCALIFICACION** inmediata del postulante en cualquier etapa del proceso de selección sin perjuicio de las acciones administrativas , y judiciales en que hubiera lugar, inclusive si resultaron ganadores.

1.20. **DEL POSTULANTE SELECCIONADO** los postulantes seleccionados deben tener disponibilidad inmediata para reincorporarse a prestar servicios y las funciones que se indiquen en la convocatoria,



concordante con la presente norma, para tal efecto deberán presentarse en las fechas indicadas para las inducción, inicio de labores y suscribir el respectivo contrato de trabajo.

ANEXO 01

FORMATO DE POSTULACIÓN

Cusco, de de 202...

Sres. de PLAN MERISS

Reciba cordial saludo a través de la presente le informo que yo identificado con DNI N° de Profesión u ocupación tengo la intención de participar en el presente concurso y de alcanzar una plaza vacante para el servicio de con código dentro de su institución.

Sin otro particular

Agradezco de antemano el ser considerado en el presente concurso.

Atentamente;

Firma y huella dactilar



ANEXO N° 02

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN

El que suscribe, identificado con DNI N°
....., declaro bajo juramento que la siguiente información se sujeta a la verdad.

Nombres y Apellidos	
Domicilio Actual	
Correo Electrónico	
Fecha de Nacimiento	
RUC N°	Teléfono Celular

Formulo la presente declaración Jurada en honor a la verdad, de conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Cusco, de de 202...

Firma y huella dactilar



ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER INCOMPATIBILIDADES

Yo, identificado con DNI N°
....., con domicilio real en, declaro bajo juramento:

1. No percibir pensión o remuneración a cargo del estado.
2. No haberme acogido a los beneficios de incentivos extraordinarios por renuncia voluntaria.
3. Que la documentación que sustenta mis estudios y/o experiencia laboral presentada al Comité de Selección, es copia fiel del original, la misma que obra en mi poder.
4. Carecer de antecedentes policiales, judiciales o penales.
5. No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos- REDAM.
6. Que la dirección antes consignada, es la que corresponde a mi domicilio habitual.

Formulo la presente declaración Jurada en honor a la verdad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49° del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Cusco, de de 202...

Firma y huella dactilar



ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA

Yo, identificado con DNI N°, con domicilio real en, declaro bajo juramento:

TENGO PARIENTES () SI () NO (marque con una "X" la respuesta)

Declaro bajo juramento que en el PLAN MERISS presta servicios el personal cuyos apellidos y nombres indico, a quien me une la relación o vínculo de afinidad (A) o consanguinidad (C), vínculo matrimonial (M) y unión de Hecho (UH) señalados a continuación:

Relación	Apellidos nombres detalle de oficina

Cusco, de de 202...

Firma y huella dactilar

Grado	Parentesco por consanguinidad	
	En línea recta	En línea colateral
1er	Padres / hijos	
2do	Abuelos / nietas	Hermanos
3ro	Bisabuelos / bisnietos	Tíos, sobrinos
4to		Primos, sobrinos, nietos, tíos abuelos
5to	Relaciones de hecho y convivencia	Hijos () Conviviente ()
Grado	Parentesco por consanguinidad	
1er	Suegros, yerno, nuera	
2do	Abuelos del cónyuge	cuñados



ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA POR BONIFICACIÓN

Yo, identificado con DNI N°, con domicilio real en, de nacionalidad, mayor de edad, de estado civil, de profesión
A efectos de cumplir con los requisitos de elegibilidad para que preste el servicio como en la Obra / Área manifiesto con carácter de DELCARACION JURADA lo siguiente:

BONIFICACION POR DISCAPACIDAD

(Marque con una "X" la respuesta)

PERSONA CON DISCAPACIDAD	SI	NO
Usted es una persona con discapacidad, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29973, Ley General de la Perona con Discapacidad, y cuenta con la acreditación correspondiente del carnet de discapacidad emitido por el CONADIS.		

BONIFICACION POR SER PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

(Marque con una "X" la respuesta)

PERSONAL TÉCNICO DE LA FUERZAS ARMADAS	SI	NO
Usted es una persona Licenciado de las Fuerzas Armadas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar y la Resolución de Presidencia Ejecutivo N° 61-2010-SERVIR/PE, que establece criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal licenciado en Fuerzas Armadas, y cuenta con e documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado.		



PERFILES DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

CODIGO N° 01	PERFIL DEL PUESTO
ÁREA SOLICITANTE	LOGISTICA
SERVICIO REQUERIDO	TÉCNICO PARA APOYO EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE LOGÍSTICA
REQUISITOS MÍNIMOS	
FORMACIÓN ACADÉMICA	Estudios Técnicos en Secretariado
EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	3 años en el sector público y privado
EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA	6 meses en áreas de logística, administración, contabilidad, otros similares.
CONOCIMIENTOS	Gestión pública, secretariado, tramite documentario
COMPETENCIAS	Trabajo bajo presión, comunicación asertiva, iniciativa, responsabilidad, resolución de problemas, organización, trabajo en equipo y proactividad. Disponibilidad inmediata.
APOYO EN LAS SIGUIENTES FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • En la Recepción y trámite de documentación. Deberá de llevar un registro detallados del destino de la documentación. • Mantener actualizado el sistema de trámite documentario. • Custodiar el acervo documentario del archivo de la Oficina de Logistica. • Ordenar, clasificar, archivar y foliar la documentación que este a su cargo. • Preparar la documentación en forma ordenada, cronológica y secuencial. • Realizar los procedimientos archivísticos en la operatividad de los documentos. • Preparar el acervo documentario para la transferencia al archivo central. Asistir en la atención de los requerimientos de búsqueda y reproducción de documentación en custodia. • Formular documentación que disponga la responsable de Logistica • Otras que disponga su jefe inmediato.
CONDICIONES	DETALLE
RÉGIMEN LABORAL	Decreto Legislativo N° 728.
LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Presencial – Sede Central Plan MERISS - Pedro Vilca Apaza N° 332 – Modalidad presencial.
DURACIÓN DEL CONTRATO	A partir de la firma del contrato por 03 meses.
REMUNERACIÓN MENSUAL	A-4, S/. 2051.00 (dos mil cincuenta y uno soles) mensuales, los cuales incluyen los descuentos y aportaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.



CODIGO N° 02	PERFIL DEL PUESTO
ÁREA SOLICITANTE	LOGISTICA
SERVICIO REQUERIDO	OPERADOR DE LAS ÓRDENES DE COMPRA Y DE SERVICIO
REQUISITOS MÍNIMOS	
FORMACIÓN ACADÉMICA	Título Técnico en contabilidad.
EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	4 años en el sector público o privado
EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA	2 años en el área de logística
ESPECIALIZACIÓN	Certificación OSCE, gestión pública
CONOCIMIENTOS	Generación de órdenes de compra y servicios
COMPETENCIAS	Trabajo bajo presión, comunicación asertiva, iniciativa, responsabilidad, resolución de problemas, organización, trabajo en equipo y proactividad. Disponibilidad inmediata.
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar y verificar que la documentación y sustento de los cuadros comparativos de precios de estudios de mercado para las contrataciones de bienes, servicios u obras, cumplan con los requisitos correspondientes • Financiera- SIAF, para las contrataciones de bienes y servicios u obras. • Generar órdenes de servicio y órdenes de compra derivadas de los requerimientos de las áreas usuarias, conforme a los términos de referencia y/o especificaciones técnicas, debiendo especificar las condiciones contractuales, características de los bienes y o servicios a adquirir. • Notificar las Órdenes de Compra y Servicio a los proveedores dentro de los plazos establecidos en Ley de Contrataciones y Reglamento, así como las directivas internas. • Poner de Conocimiento del Responsable de Almacén las órdenes de compra y órdenes de servicio. • Realizar la evaluación de las condiciones contractuales en el caso de emitir informe de aplicación de penalidades por retraso injustificado y otras penalidades establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas, a fin de cumplir con los contratos realizados. • Realizar el seguimiento, la gestión y coordinaciones necesarias con las áreas para el pago de prestaciones a proveedores, dentro de los plazos establecidos y conforme a la normatividad. • Realizar el seguimiento y monitoreo de la ejecución de los contratos, órdenes de servicios u órdenes de compra resultado de los procesos de adquisición • Custodiar los documentos de los expedientes que se les ha asignado para su administración, además de los documentos que acrediten su pago, a fin de asegurar su cumplimiento, Organizar y llevar archivo de la documentación generada (órdenes de compra, órdenes de servicio, contratos, documentación emitida y documentación recibida) • Registro de las órdenes de compra y Servicio en la Plataforma del SEACE, en aplicación a la directiva n° 007-2019-OSCE/CD "Disposiciones aplicables al registro de información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE • Anular las órdenes de compra u órdenes de servicio, así como el correspondiente registro por causas debidamente justificadas. • Controlar el vencimiento de los plazos de los contratos y coordinar con las áreas usuarias la emisión de adicionales, reducciones y prestaciones complementarias con el fin de cumplir con los tiempos establecidos en los contratos.
CONDICIONES	DETALLE
RÉGIMEN LABORAL	Decreto Legislativo N° 728.
LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Presencial – Sede Central Plan MERISS - Pedro Vilca Apaza N° 332 – Modalidad presencial.
DURACIÓN DEL CONTRATO	A partir de la firma del contrato por 03 meses.
REMUNERACIÓN MENSUAL	T-4, S/. 2,838.00 (dos mil ochocientos treinta y ocho con 00/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los descuentos y aportaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.



CODIGO N° 03	PERFIL DEL PUESTO
ÁREA SOLICITANTE	LOGISTICA
CATEGORÍA REQUERIDA	
SERVICIO REQUERIDO	OPERADOR DE PERU COMPRAS
REQUISITOS MÍNIMOS	
FORMACIÓN ACADÉMICA	Título profesional en contabilidad, con colegiatura y habilitación vigente
EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	3 años en el sector público y/o privado
EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA	1 año en el área de logística o realizando
ESPECIALIZACIÓN	Certificación OSCE
CONOCIMIENTOS	Conocimiento del sistema Perú compras, Gestión Pública
COMPETENCIAS	Trabajo bajo presión, comunicación asertiva, iniciativa, responsabilidad, resolución de problemas, organización, trabajo en equipo y proactividad. Disponibilidad inmediata.
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Observar y aplicar las normas técnicas del sistema de abastecimientos y directivas internas relacionadas a las actividades propias del área. • Verificar si los requerimientos presentados por las áreas usuarias se encuentran en el catálogo electrónico de bienes, de estar incluidos deberán ser contratadas de manera obligatoria, debiendo informar según sea el caso. • Realizar, registrar y procesar los requerimientos según las especificaciones técnicas en la Plataforma Perú Compras. • Elaborar el cuadro de cotizaciones para determinar el valor estimado y solicitar Certificación Presupuestal. • Gestionar la aprobación de los expedientes de contratación de los procedimientos realizados vía Perú Compras. • Elaborar cuadro comparativo e información necesaria de postores que cumplan con las condiciones establecidas, para la verificación y autorización de las especificaciones técnicas por parte del área competente. • Determinar al ganador que cumpla con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en los requerimientos y las normas aplicables. • Emitir informe de elección del bien o servicio, y del proveedor que cumpla con condiciones para la adquisición de bienes. • Publicar la documentación exigida en el portal de Perú Compras tomando en cuenta los plazos establecidos e informar los motivos en caso no se cumpla. • Aplicar los alcances de la directiva de compras menores a 8 UIT Vigente a la fecha. • Mantener en archivo y en custodia el expediente de los actuados y documentación de los procedimientos de selección – Perú Compras. • Aplicar los alcances de las reglas estándar del método especial de contratación a través de los catálogos electrónicos de acuerdos marco. Recepción de documentación, para el caso deberá de llevar un registro detallados de ingresos de documentos. • Dar trámite a la documentación que se le encargue, para el caso deberá de llevar un registro detallados del destino de la documentación. • Custodiar el acervo documentario del archivo de la Oficina de Logística. • Ordenar, clasificar, archivar y foliar la documentación que este a su cargo. • Preparar la documentación en forma ordenada, cronológica y secuencial. • Realizar los procedimientos archivísticos en la operatividad de los documentos. • Preparar el acervo documentario para la transferencia al archivo central. • EL TRABAJADOR sujetará sus servicios bajo las instrucciones que imparta el Responsable de Logística y Director de Administración de la ENTIDAD.
CONDICIONES	DETALLE
RÉGIMEN LABORAL	Decreto Legislativo N° 728.
LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Presencial – Sede Central Plan MERISS - Pedro Vilca Apaza N° 332 – Modalidad presencial.
DURACIÓN DEL CONTRATO	A partir de la firma del contrato por 03 meses.
REMUNERACIÓN MENSUAL	P-4, S/. 3,479.00 (Tres mil cuatrocientos setenta y nueve con 00/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los descuentos y aportaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.



CODIGO N° 04	PERFIL DEL PUESTO
ÁREA SOLICITANTE	LOGISTICA
SERVICIO REQUERIDO	TECNICO O EGRESADO UNIVERSITARIO CON CONOCIMIENTOS EN PROCESOS DE SELECCIÓN PARA ASISTIR AL ESPECIALISTA EN SISTEMA
REQUISITOS MÍNIMOS	
FORMACIÓN ACADÉMICA	Título Técnico superior o Egresado universitario
EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	5 años en el sector público o privado
EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA	3 año en el sector público en labores de procesos de selección
ESPECIALIZACIÓN	Contrataciones con el estado, gestión pública, certificación OSCE nivel intermedio
CONOCIMIENTOS	Contrataciones con el estado, gestión pública
COMPETENCIAS	<i>Trabajo bajo presión, comunicación asertiva, iniciativa, responsabilidad, resolución de problemas, organización, trabajo en equipo y proactividad. Disponibilidad inmediata.</i>
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar y brindar apoyo a las unidades funcionales usuarias en la elaboración de términos de referencia o especificaciones técnicas para la atención de sus necesidades. • Formular, consolidar y valorizar el cuadro de necesidades de todas las unidades funcionales, para definir las necesidades adquisitivas de la institución. • Formular el proyecto de Plan Anual de Contrataciones - PAC de manera articulada con el Plan Operativo Institucional (POI), así como elaborar informes para la correspondiente modificación (inclusión, exclusión), conforme a la normativa vigente. • Realizar evaluaciones sobre la ejecución del proceso de selección y plan de contrataciones de forma mensual, trimestral, semestral y anual proponiendo las acciones correctivas y de mejora necesarias para el cumplimiento de la normativa vigente. • Revisar y enviar copias de resolución y formatos al portal web para la aprobación y publicación del plan anual de contrataciones. • Determinar el tipo de proceso, modalidad y la numeración del proceso, conforme a la normativa vigente. • Realizar estudios de mercado y análisis costo/beneficio para determinar la existencia de proveedores, valor estimado y referencial de los bienes y servicios, conforme a la normativa vigente, para la correspondiente aprobación del expediente de contratación. • Organizar, administrar y elaborar los expedientes de contratación de bienes, servicios y/u obras, a fin de ejecutar los procesos de selección requeridos por las unidades funcionales del PER PLAN MERISS. • Proyectar y gestionar la aprobación de expedientes de contratación y designación del Comité Especial, a fin de continuar con las fases de la contratación pública. • Custodiar y verificar que los expedientes de contratación al finalizar las etapas, según corresponda • Registrar los actos y actualizaciones en el SEACE de todas las etapas del proceso de selección, desde la convocatoria hasta la culminación de acuerdo a lo dispuesto por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado para la ejecución del proceso de selección • Asistir y realizar acompañamiento técnico a los integrantes de los comités de selección en la elaboración de bases y durante todas las etapas del procedimiento de selección, así como integrar los comités de selección de los procedimientos que convoque el PER PLAN MERISS, en caso se le designe, a fin de garantizar que se cumpla con la normativa aplicable vigente. • Elaborar todo tipo de documentación tales como informes técnicos, cartas, oficios, memos entre otros requeridos en las diferentes etapas de los procesos de selección





	<ul style="list-style-type: none">• Brindar Asesoría Técnica y Normativa en materia de contrataciones a las áreas usuarias y comités especiales• Realizar el registro de todas las etapas de procesos de selección en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado al SEACE, bajo los alcances de la directiva DIRECTIVA_07-2019-OSCE.CD_SEACE - REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL SEACE.• Custodiar el Plan Anual de Contrataciones, el mismo que deberá de contar con el sustento de las modificaciones (inclusión y exclusión)• Monitorear las notificaciones emitidas por el OSCE mediante el SEACE, a fin de ejecutar los procesos de selección del PER PLAN MERISS• Elaboración de Informes Técnicos para el trámite de recursos impugnativos y elevación de observaciones bajo el ámbito de la normatividad de contrataciones.• Brindar soporte normativo, absolver consultas y supervisar las actividades inherentes al proceso de archivo de las contrataciones del Estado efectuadas por el PER PLAN MERISS, a fin de garantizar el cumplimiento de la normativa legal correspondiente.
CONDICIONES	DETALLE
RÉGIMEN LABORAL	Decreto Legislativo N° 728.
LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Presencial – Sede Central Plan MERISS - Pedro Vilca Apaza N° 332 – Modalidad presencial.
DURACIÓN DEL CONTRATO	A partir de la firma del contrato por 03 meses.
REMUNERACIÓN MENSUAL	T-IV S/. 2,838.00 (Dos mil ochocientos treinta y ocho con 00/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los descuentos y aportaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

CÓDIGO N° 05	PERFIL DEL PUESTO
ÁREA SOLICITANTE	TESORERIA
SERVICIO REQUERIDO	ASISTENTE DE CAJA
REQUISITOS MÍNIMOS	
FORMACIÓN ACADÉMICA	Bachiller En Contabilidad
EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	02 Años En El Sector Publico
EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA	01 Años En Oficina De Tesorería
ESPECIALIZACIÓN	En Gestión Pública, SIAF
CONOCIMIENTOS	Gestión Pública SIAF, Ofimática Nivel Intermedio
COMPETENCIAS	<i>Trabajo bajo presión, comunicación asertiva, iniciativa, responsabilidad, resolución de problemas, organización, trabajo en equipo y proactividad. Disponibilidad inmediata.</i>
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar y verificar toda documentación de sustento de gasto, para su respectivo archivamiento de bienes, servicio u otros. • Seguimiento de la documentación mediante el SIAF. • Elaboración de documento T6, emisión de documentos informes ETC del SIAF. • Realizar el seguimiento de otras actividades que el jefe inmediato disponga.
CONDICIONES DETALLE	
RÉGIMEN LABORAL	Decreto Legislativo N° 728.
LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Presencial – Sede Central Plan MERISS - Pedro Vilca Apaza N° 332 – Modalidad presencial.
DURACIÓN DEL CONTRATO	A partir de la firma del contrato por 03 meses.
REMUNERACIÓN MENSUAL	T-2 \$/ 2,472.00 (dos mil cuatrocientos setenta y dos con 00/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los descuentos y aportaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.



CÓDIGO N° 06	PERFIL DEL PUESTO
ÁREA SOLICITANTE	RECURSOS HUMANOS
SERVICIO REQUERIDO	ESPECIALISTA EN SSOMA
REQUISITOS MÍNIMOS	
FORMACIÓN ACADÉMICA	Título profesional de Ingeniero industrial, Geólogo, Ambiental, Afines / colegiado y habilitado
EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	05 años en el sector público y/o privado
EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA	04 años desde la colegiatura
ESPECIALIZACIÓN	En la rama de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente
CONOCIMIENTOS	Gestión pública y/ o privada, como responsables de SSOMA en proyectos de construcción.
COMPETENCIAS	<i>Trabajo bajo presión, comunicación asertiva, iniciativa, responsabilidad, resolución de problemas, organización, trabajo en equipo y proactividad. Disponibilidad inmediata.</i>
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SOCIO LABORAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD ENMARCADO EN LA LEY N° 29783. • RESPONSABLE DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE, EN MARCADO EN LA LEY N° 29783. • HACER EL SEGUIMIENTO, IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 29783 Y LA NORMA G-050 EN SEGURIDAD EN OBRA, EN TODOS SUS EXTREMOS, GARANTIZANDO LA IMPLEMENTACIÓN OBLIGATORIA DE LO CONSIDERADO EN LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN. • CUMPLIR CON LA LEY N° 30222 Y SUS MODIFICATORIAS QUE MODIFICA A LEY N° 29783 (ART. 13, 26, 28, 32, 49 (d) Y 76 Y LA NORMA G-050 EN SEGURIDAD EN OBRA, EN TODOS SUS EXTREMOS GARANTIZANDO LA IMPLEMENTACIÓN • HACER CUMPLIR EL D.S. N° 009-2005-TR (Obligaciones de los empleadores y centros médicos asistenciales de reportar al Ministerio los AT.IP.E.IQ. • HACER CUMPLIR EL D.S. N° 009-2005-TR (Obligaciones de los empleadores y centros médicos asistenciales de reportar al Ministerio los AT.IP.E.IQ. • IMPLEMENTAR Y HACER CUMPLIR LA R.M. N° 245-2021-TR, APRUEBAN EL DOCUMENTO DENOMINADO "PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE LOS/ LAS REPRESENTANTES DE LOS/LAS TRABAJADORES/ AS ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO; EL SUBCOMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE SER EL CASO; O, DEL/DE LA SUPERVISORA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" • ELABORACION DEL MAPA DE RIESGO EN LOS ACCESOS SIENDO ESTE VISIBLE A TODOS LOS TRABAJADORES. • IMPLETAR EL IPERC (Identificación de peligros, Evaluación de Riesgos y Control) POR PUESTO DE TRABAJO. • REALIZAR CHARLAR DIARIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A TODO EL PERSONAL TÉCNICO Y OBRERO DENTRO DEL ÁMBITO DE LOS PROYECTOS. • VELAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REGISTROS Y DOCUMENTOS DE GESTIÓN DE SST COM ATS, PETS, PETAR, CHECK LIST Y DEMÁS DOCUMENTOS DE GESTIÓN. • PRESENTAR UN INFORME MENSUAL Y OTROS DE SER NECESARIO DE MANERA INMEDIATA Y DENTRO DEL LAPSO SOLICITADO POR EL JEFE INMEDIATO Y/O DIRECCIONES DE LINEAS. • VELAR POR LA ENTREGA Y/O RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL (EPPS) • OTRAS ACTIVIDADES QUE VIERA CONVENIENTE EL DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y OFICINA DE RECURSOS HUMANOS.
CONDICIONES	DETALLE
RÉGIMEN LABORAL	Decreto Legislativo N° 728.
LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Presencial – Sede Central Plan MERISS - Pedro Vilca Apaza N° 332 – Modalidad presencial.
DURACIÓN DEL CONTRATO	A partir de la firma del contrato por 03 meses.
REMUNERACIÓN MENSUAL	P-V S/. 3,663.00 (tres mil seiscientos sesenta y tres con 00/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los descuentos y aportaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.



"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

CÓDIGO N° 07	PERFIL DEL PUESTO
ÁREA SOLICITANTE	RECURSOS HUMANOS
SERVICIO REQUERIDO	MEDICO OCUPACIONAL
REQUISITOS MÍNIMOS	
FORMACIÓN ACADÉMICA	Título profesional de Médico con habilitación y colegiatura vigente
EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	04 años en el sector público y/o privado
EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA	02 años desde la colegiatura
ESPECIALIZACIÓN	Medicina ocupacional, seguridad y salud en el trabajo, gestión de riesgos y desastres o equivalentes
CONOCIMIENTOS	Atenciones médicas, programas de bienestar de riesgos laborales y salud preventiva.
COMPETENCIAS	<i>Trabajo bajo presión, comunicación asertiva, iniciativa, responsabilidad, resolución de problemas, organización, trabajo en equipo y pro actividad. Disponibilidad inmediata.</i>
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar la vigilancia medico ocupacional. • Elaborar y revisar planes, protocolos y otros documentos orientados a la vigilancia, prevención y control de la covid-19 • Supervisar la implementación de las acciones previas al inicio de actividades contempladas en el plan de salud de la entidad y de la normativa para garantizar un adecuado retorno de los trabajadores. • Capacitar y sensibilizar en temas referidos a la covid-19 a todas las unidades orgánicas de la entidad. • Atender y dar seguimiento a los casos sospechosos y confirmados de covid-19 utilizando los formatos establecidos en la norma • Emitir opinión técnica relacionada al estado de salud de los trabajadores. • Derivar y/o trasladar a trabajadores o personas externas al centro médico correspondiente para su atención médica en caso ocurra un accidente de trabajo. • Coordinar las actividades necesarias para la realización de los exámenes médicos ocupacionales antes del ingreso del personal y finalizado su vínculo laboral. • Elaborar informes de calificación y evaluar la invalidez y la incapacidad por accidentes de trabajo o enfermedad profesional y ser remitido al coordinador de SSOMA. • Realizar actividades que demande el comité de seguridad y salud en el trabajo a través de la coordinación de SSOMA. • Realizar viajes de visita inopinadas a los proyectos. • Otras actividades relacionadas que le asigne de acuerdo a la necesidad del coordinador de SSOMA, el área de recursos humanos y la entidad
CONDICIONES	DETALLE
RÉGIMEN LABORAL	• Decreto Legislativo N° 728.
LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	• Presencial – Sede Central Plan MERISS - Pedro Vilca Apaza N° 332 – Modalidad presencial.
DURACIÓN DEL CONTRATO	• A partir de la firma del contrato por 03 meses.
REMUNERACIÓN MENSUAL	P-V S/. 3,663.00 (tres mil seiscientos sesenta y tres con 00/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los descuentos y aportaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.



Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

CÓDIGO N° 08	PERFIL DEL PUESTO
ÁREA SOLICITANTE	RELACIONES PUBLICAS
SERVICIO REQUERIDO	EDITOR DE IMÁGENES Y VIDEOS
REQUISITOS MÍNIMOS	
FORMACIÓN ACADÉMICA	• Bachiller en Ciencias de la Comunicación
EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	• 01 año en el sector público y/o privado
EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA	01 año en el área de relaciones públicas
ESPECIALIZACIÓN	• Edición de imágenes y videos
CONOCIMIENTOS	• Manejo de redes sociales, elaboración de notas informativas.
COMPETENCIAS	• Trabajo bajo presión, comunicación asertiva, iniciativa, responsabilidad, resolución de problemas, organización, trabajo en equipo y proactividad. • Disponibilidad inmediata.
FUNCIONES	• Registro fotográfico y filmico de las actividades programas. • Edición de informes periodísticos para los medios de comunicación y redes. • Apoyo en las actividades internas y externas programadas durante el año 2023 • Trabajos de diseño gráfico para su posterior publicación en las redes sociales de la institución. • Elaboración de imágenes de la diferentes actividades • Apoyo en las actividades internas y externas del plan MERISS.
CONDICIONES	DETALLE
RÉGIMEN LABORAL	• Decreto Legislativo N° 728.
LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	• Presencial – Sede Central Plan MERISS - Pedro Vilca Apaza N° 332 – Modalidad presencial.
DURACIÓN DEL CONTRATO	• A partir de la firma del contrato por 03 meses.
REMUNERACIÓN MENSUAL	T-2 S/. 2,472.00 (dos mil cuatrocientos setenta y dos con 00/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los descuentos y aportaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.



Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo*

CÓDIGO N° 09	PERFIL DEL PUESTO
ÁREA SOLICITANTE	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
SERVICIO REQUERIDO	AUDITOR
REQUISITOS MÍNIMOS	
FORMACIÓN ACADÉMICA	Contador Público, Licenciado en Administración, Economista o afines, con colegiatura y habilitación vigente.
EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	3 años en el sector público y/o privado
EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA	01 año en el sector público en control gubernamental
ESPECIALIZACIÓN	Capacitación en gestión pública, en sistemas administrativos, en contrataciones con el Estado, control gubernamental (de preferencia en la ENC)
CONOCIMIENTOS	Normativa vigente de la Contraloría General de la República, manejo del SIAF, proyectos de inversión pública.
COMPETENCIAS	<i>Capacidad de análisis y síntesis, planificación y razonamiento lógico, alto sentido de la responsabilidad y orden, reserva, contabilidad e integridad, trabajo en equipo y bajo presión.</i>
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Jefatura y/o integrar la comisión de servicios de control posterior y ejercer los referidos servicios de control conforme a las Directiva y Lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República. • Ejecutar servicios de control relacionados de corresponder de acuerdo al plan Nacional de Acciones de Control 2023. • Recepcionar, evaluar y atender denuncias y de corresponder elaborar el plan y carpeta de acción de oficio posterior. • Elaborar, organizar y archivar la documentación de auditoría (papeles de Trabajo) de los servicios de control realizados de acuerdo a los lineamientos y directivas emitidas por la Contraloría General de la República. • Registrar y Publicar los informes emitidos en forma oportuna en los sistemas de Contraloría General de la República. • Otras actividades relacionadas con el puesto asignadas por la jefa de OCI.
CONDICIONES	DETALLE
RÉGIMEN LABORAL	Decreto Legislativo N° 728.
LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Presencial – Sede Central Plan MERISS - Pedro Vilca Apaza N° 332 – Modalidad presencial.
DURACIÓN DEL CONTRATO	A partir de la firma del contrato por 03 meses.
REMUNERACIÓN MENSUAL	P-VI S/. 3,846.00 (tres mil ochocientos cuarenta y seis con 00/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los descuentos y aportaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.



CÓDIGO N° 10	PERFIL DEL PUESTO
ÁREA SOLICITANTE	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
SERVICIO REQUERIDO	ASISTENTE EN AUDITORIA
REQUISITOS MÍNIMOS	
FORMACIÓN ACADÉMICA	Bachiller o titulado de las carreras de contabilidad, Administración, Economía o afines
EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	02 años en el sector público y/o privado
EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA	01 año en el sector público en control gubernamental, de preferencia OCI
ESPECIALIZACIÓN	Capacitación en gestión pública, en contrataciones con el Estado, control gubernamental (de preferencia en la ENC)
CONOCIMIENTOS	Normativa vigente de la Contraloría General de la República, contratación pública y sistemas administrativos del Estado.
COMPETENCIAS	<i>Capacidad de análisis y síntesis, planificación y razonamiento lógico, alto sentido de la responsabilidad y orden, reserva, contabilidad e integridad, trabajo en equipo y bajo presión.</i>
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en la ejecución de servicio de control relacionados, simultáneo y posterior. • Realizar seguimiento a la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría de servicio de control posterior • Realizar seguimiento a la implementación de acciones preventivas o correctivas en los informes de control simultáneo. • Realizar seguimiento de documentos emitidos por el Órgano de Control Institucional. • Elaborar Organizar y archivar la documentación de auditoría de los servicios de control realizados de acuerdo a los lineamientos y directivas emitidas por la Contraloría General de la Republica. • Otras actividades relacionados con el puesto asignada por la jefa de OCI
CONDICIONES	DETALLE
RÉGIMEN LABORAL	Decreto Legislativo N° 728.
LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Presencial – Sede Central Plan MERISS - Pedro Vilca Apaza N° 332 – Modalidad presencial.
DURACIÓN DEL CONTRATO	A partir de la firma del contrato por 03 meses.
REMUNERACIÓN MENSUAL	T-IV S/. 2,838.00 (Dos mil ochocientos treinta y ocho con 00/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los descuentos y aportaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.




GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

CPC. Marco Antonio Chávez Díaz
JEFE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

Abog. HYPATIA VELASCO ESCALANTE
RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS (E)

